

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

NOVIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 41 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 30 de Noviembre de 2022 /

27155

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 219 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y SECOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA ALIMENTARIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 13 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Diciembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 265.750, discriminado de la siguiente manera:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PLIEGO
SANTA FE		
1	Manzana	\$ 10.000 -
2	Naranja	\$ 6.000 -
3	Banana	\$ 7.400 -
4	Cebolla	\$ 9.000 -
5	Zanahoria	\$ 3.400 -
6	Calabaza	\$ 3.200 -
7	Queso cremoso	\$ 18.000 -
8	Yogurth	\$ 6.000 -
9	Pollo	\$ 12.000 -
10	Huevos	\$ 675 -
11	Aceite	\$ 16.000 -
12	Arroz	\$ 4.000 -
13	Harina de maíz	\$ 4.400 -
14	Harina de trigo	\$ 2.800 -
15	Puré de tomate	\$ 4.000 -
16	Carne de cerdo	\$ 26.000 -
ROSARIO		
17	Manzana	\$ 10.000 -
18	Naranja	\$ 6.000 -
19	Banana	\$ 7.400 -
20	Cebolla	\$ 9.000 -
21	Zanahoria	\$ 3.400 -
22	Calabaza	\$ 3.200 -
23	Queso cremoso	\$ 18.000 -
24	Yogurth	\$ 6.000 -
25	Pollo	\$ 12.000 -
26	Huevos	\$ 675 -
27	Aceite	\$ 16.000 -
28	Arroz	\$ 4.000 -
29	Harina de maíz	\$ 4.400 -
30	Harina de trigo	\$ 2.800 -
31	Puré de tomate	\$ 4.000 -
32	Carne de cerdo	\$ 26.000 -
Valor total del pliego		\$ 265.750 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 38177 Nov. 30 Dic. 01

HOSPITAL MIRA Y LOPEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022
EXPEDIENTE: 1155/22

OBJETO: ADQUISICIÓN MATERIAL DESCARTABLE PARA CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA REGIÓN DE SALUD SANTA FE
APERTURA: 20/12/22. HORA: 08:30

DESTINO: CENTROS DE SALUD REGIÓN DE SALUD SANTA FE
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: HOSPITAL MIRA Y LOPEZ - BLAS PARERA 8430 . 1º PISO DPTO CONTABLE – SANTA FE
INFORMES: Dpto. Compras Atención Primaria – REGIÓN DE SALUD SANTA FE – Te: 4572447 mail: coordinacionaps@santafe.gov.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.054,65.

Entidad Bancaria: NUEVO BANCO DE SANTA FE

Cuenta N°: 19011/06

CBU: 3300599515990019011060.

Dependencia: Hospital Psiquiátrico "Dr. Emilio Mira y López

CUIT N°:30-67835128-4

SELLADO.: \$ 648,00

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
1	130	Unidad	Agua oxigenada x litro vol.10
2	220000	Unidad	Agujas descartables 13/04 x 1 hipodermicas
3	160000	Unidad	Agujas descartables 16/05 x1 hipodermicas
4	70000	Unidad	Agujas 25/06 x 1 hipodermicas
5	70000	Unidad	Agujas 25/08 x 1 hipodermicas
6	70000	Unidad	Agujas 40/08 x 1 hipodermicas
7	20000	Unidad	Agujas 40/12 x 1 hipodermicas
8	420	Unidad	Alcohol x litro 96% uso medicinal
9	160	Unidad	Algodón paquete por 500 grs- buena calidad-
10	250	Unidad	Bajalengua x100
11	900	Unidad	Bisturí N° 21 x1
12	900	Unidad	Bisturí N° 24 x1
13	3200	Unidad	Cepillo Ginecologicos x1 Esteril
14	600	Unidad	Cinta de enmascarar de 24mm x 50mts
15	2000	Unidad	Cinta Hipoalergénica (2,5cmx9m) microp x1
16	10000	Unidad	Colectores Estéril x 125cc frasco tapa rosca x 1
17	650	Unidad	Descartadores de agujas y jeringas 2 lts
18	140	Unidad	Espatula de Ayre x 100
19	1800	Unidad	Espéculos descartables chicos x1
20	2000	Unidad	Espéculos descartables medianos x1
21	1500	Unidad	Espéculos descartables grandes x1
22	500	Unidad	Guantes Latex Chico x caja 100u
23	700	Unidad	Guantes Latex Mediano x caja 100u
24	450	Unidad	Guantes Latex Grandes x caja 100u
25	1200	Unidad	Guantes estériles x par N° 7 1/2
26	15000	Unidad	Hisopo Ginecologico Esteril x 1
27	80	Unidad	Portaobjeto x50
28	120	Unidad	Nitrofurazona crema-pote 500GRS
29	60	Unidad	Termómetro digital x 1
30	300	Unidad	lodo povidona solución al 10% x 1 litro
31	160	Unidad	lodo povidona jabonosa al 5% x 1 litro
32	220000	Unidad	Jeringa descartable Insulina 100 UI x 1
33	160000	Unidad	Jeringa descartable 1ml x 1 sin aguja
34	20000	Unidad	Jeringa descartable 3ml x1 sin aguja
35	25000	Unidad	Jeringa descartable 5ml x1 sin aguja
36	30000	Unidad	Jeringa descartable 10ml x1 sin aguja
37	120	Unidad	Manoplas de polipropileno x 100
38	150	Unidad	Micronebulizador adulto x1
39	150	Unidad	Micronebulizador niño x1
40	5000	Unidad	Venda cambric x 5cm x 3 mts
41	5000	Unidad	Venda cambric x 10 cm x 3 mts

S/C

38176

Nov. 30 Dic. 01

**DROGUERIA INDUSTRIAL
FARMACÉUTICA LABORATORIO
INDUSTRIAL FARMACÉUTICO
SOCIEDAD DEL ESTADO
(L.I.F. S.E.)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

LA DROGUERIA INDUSTRIAL FARMACÉUTICA del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.) convoca a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22 para la: "Adquisición de anestubos de Clorhidrato de Carticaína 40mg/ml + L-adrenalina 10ug por 1,8 ml c/u (Envases de vidrio o plástico indistintamente)"; según especificaciones y pliegos agregados al Legajo LIF n° 732/22.-

-Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: Martes 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs.

-Pliego de bases y condiciones y consultas: sin costo (\$0)

-Garantía de mantenimiento de oferta: 5% del monto total de la oferta mediante póliza de caución.

-Garantía de adjudicación: 10% del monto total adjudicado mediante póliza de caución.

Más información en <http://www.lif-santafe.com.ar/secciones/12/concursos-y-licitaciones.html>

S/C 38199 Nov. 30 Dic. 01

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPÓDROMO
ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)

Apertura de las Ofertas: 12/01/2023

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar --

www.rosario.gob.ar

\$ 450 490117 Nov. 30 Dic. 15

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PRIVADA N° 11723/2022

DECRETO N° 17.075 -

EXPEDIENTE N° 265.294-C-2022

Para la contratación de servicios de desmalezado en Balneario Municipal, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 02-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.

ESPERANZA, 23 de Noviembre de 2022.

\$ 45 490323 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 36/2022, para Contratación de mano de obra y personal con equipamiento para trabajos varios, hasta el día 07 de Diciembre de 2022 a las 10.30 hs, Decreto N° 144/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar

Costo del pliego: \$ 10.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de \$ 12.000.000.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000.

\$ 135 490325 Nov. 30 Dic. 02

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA CONSTITUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 23/22, para la adquisición de luminarias Led para alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: pesos diez millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 10.589.558).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 13 de Diciembre de 2022, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490135 Nov. 30 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22, para la adquisición de columnas de alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: PESOS nueve millones novecientos sesenta y dos mil setenta y nueve con 05/100 (\$ 9.962.079,05).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos).

Apertura de Ofertas: 07 de Diciembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490137 Nov. 30 Dic. 06

**MUNICIPALIDAD DE
CAPITÁN BERMÚDEZ**

LICITACION PÚBLICA N° 001/22

Decreto N° 0738/22 Y N° 0776/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 446.400 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (PESOS doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 07 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482

\$ 450 490329 Nov. 30 Dic. 15

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Decreto N° 467/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o' bk: 250 Kg/cm2)

2- 170 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm- 6,00x 2,40 metros

Destinados a ejecutar las Obras de Pavimentación de Calle Colectora RN 11 - Acceso Sur de la Ciudad de Malabrigo. La Adjudicación se hará por ítems.

Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Cinco mil doscientos con cero centavos (\$ 5.200,00).

\$ 450 490322 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Decreto N° 466/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 265 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 150W o superior, Flujo Luminoso 20.000 lm.

2- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø 114mm - e:3,65 mm liviano (x 6,40 mts)

3- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø88.9mm - e:3,20 mm liviano (x 6,40 mts)

4- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 75mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

5- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 60mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

6- 265 Jabalina de Cu Ø1/2 x 1,5 mt con tomacable

7- 7950 Mts. de Cable de Conexión TPR Cu 2 x 2,5 mm2

8- 170 Mts. Cable Preensablado XLPE Al 2x16mm2

9- 662.5 Mts. de Conductor desnudo 10mm2 Cu

10- 265 Terminal Cu 10mm2

11- 530 Grampas derivación a dientes MN207g

12- 265 Fusiblera Tabaquera Portafusible

13- 265 Fusible Cilíndrico 4A

14- 265 Preensacable 1/2" para ingreso TPR en columna

15- 600 Bolsas de Cemento Portland 50 Kgs (modalidad de Entregas Parciales programadas)

Destinados a ejecutar las Obras de Iluminación Vial en Barrios de la Ciudad de Malabrigo en el marco del Plan INCLUIR. La Adjudicación se hará por Ítems.

Presupuesto Oficial: Veinticuatro millones quinientos mil ciento diez con veinticinco centavos (\$ 24.500.110,25) Plazo de Entrega: 20 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 08:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 08:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00)

\$ 450 490319 Nov. 30 Dic. 15

MUNICIPALIDAD DE PEREZ

LICITACION PÚBLICA N° 36/2022
Decreto N° 58/122

Objeto a licitar: Desagüe pluvial superficial: cordón cuneta y badenes. Barrio Parque Guemes Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 27.418.864,03

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 12.00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198, Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 13.709,43

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490224 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 35/2022
Decreto N° 580/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + red vial + red pluvial. Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 235.792.267,95

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198, Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 117.896,00

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490222 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 34/2022
Decreto N° 579/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + estaciones Elevadoras 6 Y 7 Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 315.145.020,88

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez
Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 157.572,51

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490221 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 33/2022
Decreto N° 578/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo

Objeto a licitar: tareas preliminares extensión de red cloaca Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 204.920.765,53

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 102.460,38

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490220 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 32/2022
Decreto N° 577/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo.

Objeto a licitar: tareas preliminares + extensión de red de agua Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 120.966.707,66

Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 12.00 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 60.483,35

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490219 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 31/2022
Decreto N° 576/22

Exclusivo a empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + equipamiento urbano y comunitario Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 118.914.382,59

Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 59.457,19

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490217 Nov. 30 Dic. 06

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACION PUBLICA N° 009/2022

Objeto: Distribución de recibo de tasa de servicios en las localidades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pérez. Provincia de Santa Fe

Presupuesto Oficial: \$ 5.736.000

Venta del pliego y recepción de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán calle Sargento Cabral N° 48 Ciudad de Roldán - Valor Pliego \$ 50.000

Plazo de recepción ofertas: hasta el día 26 /12/2022 a las 9:00 hs.

Apertura de ofertas: 26/12/2022, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en área de modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete Teléfono: Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar
\$ 450 490186 Nov. 30 Dic. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 075/22

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de semáforos y el cambio y/o reparación de 34 carteles nomencladores luminosos (incluye fuentes, cableado, led, acrílico, soporte), en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil c/00/100 (\$ 26.460.000).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil novecientos veinte c/00/100 (\$ 52.920).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490166 Nov. 30 Dic. 16

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 54.056

Objeto: Adquisición de 283 cubiertas, 240 cámaras y 90 protectores para ser destinados a vehículos municipales.

Presupuesto: \$ 26.200.000.

Sellado: \$ 6.450. Pliego: \$ 13.100.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 07/12/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 490316 Nov. 30 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 54.057

Objeto: Adquisición de 5.200 tn de ripio granítico 0-20 mm para la ejecución de diversas obras.

Presupuesto: \$ 25.480.000.

Sellado: \$ 7.030,50. Pliego: \$ 12.740.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 13/12/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 490315 Nov. 30 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 54.055

Objeto: Adquisición de 100 cubiertas para ser destinadas a las unidades del Transporte público de pasajeros.

Presupuesto: \$ 10.540.000.

Sellado: \$ 5.270. Pliego: \$ 5.270.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 05/12/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 490317 Nov. 30 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022 Decreto N° 130/2022

Objeto: Alquiler de sonido e iluminación para el Festival de la Costa. Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Fecha de apertura de las ofertas: 2 de diciembre de 2022

Lugar de apertura de las ofertas: Edificio municipal de la ciudad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón.

Hora: 10.00 hs

Consultas e informes: de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs, a través del Te 4971706 o 155500468 o vía correo electrónico: sechacienda@municipalidadrincon.gov.ar y dptohacienda@municipalidadrincon.gov.ar y compras@municipalidadrincon.gov.ar

Recepción de las ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón hasta el día 2 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Toda novedad respecto a la presente licitación será publicada en la página web del municipio www.municipalidadrincon.gov.ar

Bases de licitación - Documentación: Disponibles en:

<http://www.municipalidadrincon.gov.ar/wp-content/uploads/2022/11/DECRETO-N%C2%B0-130-2022-ALQUILER-SONIDO-E-ILUMINACION-7-DE-DICIEMBRE-1.Pdf>

\$ 135 490463 Nov. 30 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 128/2022

Objeto: Adquisición de combustible para la prestación de servicios municipales.

Presupuesto oficial: \$ 3.655.200,00

Fecha de apertura de las ofertas: 30 de noviembre de 2022

Lugar de apertura de las ofertas: Edificio municipal de la ciudad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón.

Hora: 11.00 hs

Consultas e informes: de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs, a través del TE 4971706 o 155500468 o vía correo electrónico: sechacienda@municipalidadrincon.gov.ar, dptohacienda@municipalidadrincon.gov.ar y compras@municipalidadrincon.gov.ar

Recepción de las ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón hasta el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Toda novedad respecto a la presente licitación será publicada en la página web del municipio www.municipalidadrincon.gov.ar

Bases de licitación - Documentación: Disponibles en: <http://www.municipalidadrincon.gov.ar/wD-content/uploads/2022/10/COMBUSTIBLE.pdf>

<http://www.municipalidadrincon.gov.ar/wp-content/uploads/2022/10/Nuevo-Pliego-General-de-Bases-y-Condiciones-para-Licitaciones-de-la-ciudad-de-San-Jose-de-Rincon.docx> -Documentosde Google.pdf

\$ 135 490464 Nov. 30 Dic. 02

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnía de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 490212 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: Contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, pick ups, motos equipos y maquinarias, como así también a personas transportadas y casos especiales de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490214 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

Objeto: Contratación de la Cobertura de los riesgos derivados de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales que afecten al personal permanente de esta Comuna, por intermedio de una aseguradora de ries-

gos del trabajo -ART- y seguros de Accidentes Personales que cubran al Personal Eventual de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).
\$ 450 490216 Nov. 30 Dic. 15

COMUNA DE MARIA TERESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022
Segundo llamado

Proyecto: adquisición de una pala cargadora.

Fecha de Apertura 15/12/2022 — 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Comuna de Maria Teresa, calle Restituto Alejandro 235- Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 15/12/2022 hasta las 11:00hs., en Comuna de Maria Teresa, calle Restituto Alejandro 235 Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648,00. Monto de Garantía de Oferta: \$ 130.000,00. Costo del Pliego: \$ 2.000,00 - Consultas/ Informes: Tel/fax: 03462-480300-003 - Correo electrónico comuna@mariateresa.gob.ar – comunamt@enredes.com.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa obras y equipos para Municipios Y Comunas, Secretaria de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

Modelo de publicación: tamaño sugerido aprox.: 6cmx5cm (2 columnas por 5cm)

Referencias:

a. Párrafos en rojo: el municipio debe completarlos con los datos del llamado.

b. Título: denominación del proyecto - Incluir nombre del municipio y logo

c. Detalle de la licitación: objeto de la licitación (detallar los materiales a adquirir)

d. Incorporar N° de Licitación y Fecha de Apertura

e. Sellado Provincial (Tasa Retributiva de Servicios) TRS: \$ 648. En el caso que los oferentes consulten el para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras/Licitaciones, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas.

\$ 90 490112 Nov. 30 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA COMUNAL N° 06/22

Objeto: Venta de vehiculo comunal usado en el estado que se encuentra- vehiculo a la venta: 1 (una) pala cargadora frontal aolite, modelo ZL-929, motor N°: T1305046721-, Potencia 87kw, serie N°: 929162, capacidad de carga 1800 KG, fecha de fabricación: 08/2013, en el estado en que se encuentra -monto base \$ 5.100.000,00 (pesos cinco millones cien). Condiciones de pago: contado. Reviso n de vehiculo: A convenir con el personal autorizado. Condición de entrega: La entrega del vehículo será efectuada por la Comuna al comprador una vez cancelado el precio y acreditada la transferencia de dominio. Pliego: No tiene valor alguno, solicitando los mismos vía mail. Documentación licitatoria: Constancia inscripción en AFIP-ingresos brutos y/o constancia CUIL - DNI. Limite de presentación de ofertas: 14 de diciembre de 2022 hasta las 11:00 hs., en la Sede de la Comuna calle Restituto Alejandro 235 (mesa de entradas). Lugar de apertura de sobres: 14 de Diciembre de 2022 a las 13:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Comuna, sita en calle Restituto Alejandro 235, Maria Teresa, Santa Fe; Para informes: mail: comuna@mariateresa.gob.ar – comunamt@enredes.com.ar —garcian@mariateresa.gob.ar – isolam@mariateresa.gob.ar – legales@mariateresa.gob.ar. Tel.: 03462-4 30300 1003 - cel. 3462-330033.

\$ 140 490162 Nov. 30 Dic. 01

SAMCO LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 001/2022

Objeto: Adquisición de un audiómetro clínico de dos canales.

Apertura: 12/12/22 – 10:00 Hs

Venta hasta: el 12/12/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 1.160.

Informes: Administración SAMCO de Las Rosas

Tel: (03471) 451205

Lugar: Edificio SAMCOI de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: Paso de Los Andes 419 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 7 de Diciembre de 2022.

\$ 450 490310 Nov. 30 Dic. 15

COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA AGENTES MUNICIPALES (C.A.E.P.A.M.)

LICITACION PÚBLICA

Objeto: Para la compra de bolsones escolares a otorgar a los afiliados de C.A.E.P.A.M.

Presupuesto Oficial \$ 3.492.500,00

Valor Sellado \$ 1.746,25

Valor del pliego \$ 1.746,25

Presentación de las Ofertas

Administración de la CAEPAM - Calle 25 de mayo N° 496 - Rafaela (Santa Fe) en el horario de 8:00 a 14:00 hs hasta la fecha y hora de apertura de propuestas.

Apertura de las Ofertas

Administración de la CAEPAM - Calle 25 de mayo N° 496- Rafaela - El día 14 de Diciembre de 2022 a las 8:00 horas (o el día inmediato posterior a la misma hora si aquel resultase feriado).

\$ 50 490301 Nov. 30

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022
Segundo llamado

Objeto: Segundo llamado a licitación pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 21 de Diciembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 490150 Nov. 30 Dic. 15

COMUNA DE COLONIA ROSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022

Objeto: Convocatoria a Licitación Pública para adquisición de una Pick Up cero (0) kilómetro en el marco del proyecto Adquisición de Equipos para servicios públicos".

Lugar de Apertura: Comuna de Colonia Rosa, calle Juan Giordano N° 338 – C.P. 2347 Colonia Rosa, Pcia de Santa Fe.

Fecha de Apertura de Ofertas: 14/12/2022 a las 12:00 horas.

Recepción de Ofertas: hasta el día 14/12/2022 hasta las 11:30 horas en Comuna de Colonia Rosa, calle Juan Giordano N° 338 – C.P. 2347 Colonia Rosa, Pcia de Santa Fe.

Sellado provincial: \$ 648,00.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 68.000,00.

Costo del Pliego: \$ 2.750,00.

Consultas/Informes: Tel/fax: 03562-465006.

Correo Electrónico: comcolrosa@gmail.com.

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI – PROGRAMAS OBRAS Y EQUIPOS PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS. Secretaría de Coordinación de Proyectos, Ministerio de economía.

\$ 90 490512 Nov. 30 Dic. 01

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Terminación de obra y Obra nueva en la E.E.T. N° 644 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$123.550.048,55.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.235.500,50.-
FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 - HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22

OBJETO: "Construcción Aula Taller y Galería. Refacción sanitarios en la E.E.T.P. N° 650 de la ciudad de Arroyo Seco – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.981.195,79.-
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.811,96.-
FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 11:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).
FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 38047 Nov. 18 Dic. 02

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice dirección, Secretaría, B° y Of-fice), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$172.375.026,18.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.723.750,26.-
FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

OBJETO: "Construcción de Hall ingreso, seis salas de NI con sanitarios y uno para PMR, Taller, SUM (sanitarios + sanitarios PMR + cocina + depósito), Área de Gobierno (Gab. Psicop., Dirección y Vicedirección, Secretaría, Office, Baño) y Galería en el Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$209.295.604,57.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$2.092.956,05.-
FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital,

Provincia de Santa Fe.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.
FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 38046 Nov. 18 Dic. 02

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa los siguientes llamados a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22

OBJETO: "Refacciones en Sector A: taller multipropósito, dos aulas y grupo sanitario. Sector B: Dirección en Escuela Primaria N° 6107 de la localidad de San Antonio de Obligado – Dpto. General Obligado – Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.270.441,25.-
PLAZO DE OBRA: 150 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$172.704,41.-
FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22

OBJETO: "Terminación, Remodelación y Construcción de la Escuela N° 1396 de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.204.913,85.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$632.049,15.-
FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 – 5to. Piso – Sala "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.
VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).
FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 38048 Nov. 18 Dic. 02

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

UNIDAD EJECUTORA DE
PROYECTOS DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y VEREDAS EX COMISARÍA 4ª - TUCUMÁN Y DR. ZAVALLA - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.065.479,37.-
REQUISITOS:
Sellado de Ley: \$ 648,00.-
Garantía: \$ 250.654,79.-
REGISTRO DE LICITADORES
Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.
Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 75.196.438,10
Capacidad Técnica de Contratación: \$ 25.065.479,37
FECHA DE APERTURA:
Día: 12 de diciembre de 2022
Hora: 10:00 horas
Lugar: edificio de la Ex Comisaría 4ª – Espacio de la memoria – sito en calle Bv. Zavalla 2498 de la ciudad de Santa Fe.
LEGAJOS:
La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-

guenz 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAL y/o en la siguiente dirección de correo electrónico licitacion-uepa@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 38198 Nov. 29 Dic. 01

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 62/2022
Expediente Nº 16103-0020374-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 80 cubiertas para motoniveladoras".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.207.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 14 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 14 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 63/2022
Expediente Nº 16103-0020351-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA: "contratación del servicio de limpieza para los predios propiedad de la repartición ubicados en bv. Muttis 880 y avda. Peñalzo n° 6655 de la ciudad de santa fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.511.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 15 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 38169 Nov. 29 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 60/2022
Expediente Nº 16101-0174193-8

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 1 (una) grúa hidráulica giratoria con caja de carga, nueva, sin uso".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.635.041,28

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 12 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 61/2022
Expediente Nº 16103-0020150-1

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 325 unidades de luminarias led de 240 w".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.562.128,84

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 13 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 38168 Nov. 28 Nov. 30

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 226 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 12 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 13 de Diciembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 2.115.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 38160 Nov. 29 Nov. 30

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA 7060001482

OBJETO: "COMPRA DE CABLES SUBTERRÁNEOS PARA MANTENIMIENTO-PLAN 2023"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 186.388.224,55 IVA INCLUIDO

APERTURA DE PROPUESTAS: 19/12/2022 - HORA: 10.00

LUGAR DE APERTURA: Oficina Compras Rosario- Bv Oroño 1260- Piso 1

LICITACIÓN PÚBLICA 7060001483

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MT Y BT DE LA EPESF"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.541.462,09 IVA INCLUIDO

APERTURA DE PROPUESTAS: 19/12/2022 - HORA: 11.00

LUGAR DE APERTURA: Oficina Compras Rosario- Bv Oroño 1260- Piso 1

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38155 Nov. 28 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7060001490

OBJETO: COMPRA DE COLUMNAS Y ACCESORIOS DE HORMIGÓN PARA OBRAS MENORES 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.129.627,05 (Pesos: Sesenta y dos mil-

Ilones ciento veintinueve mil seiscientos veintisiete c/05/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 22/12/2022 - HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar
 email logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 38187 Nov. 29 Dic. 01

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 925

Objeto: SERVICIO DE CATERING PARA LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE ASSA

Presupuesto Oficial = \$ 2.800.000,00 +IVA

Garantía de Oferta = \$ 30.000,00.-

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 06/12/2022-09:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a DPTO LICITACIONES Y CC-AT: RICARDO BURGOS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/12/2022-11:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38173 Nov. 29 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N°1120
 2DO LLAMADO

Objeto: RENOVACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SALA DE VARIADORES DE BOMBAS "ESTACIÓN C" PRODUCCIÓN ROSARIO
 Presupuesto oficial: \$ 13.641.441,34 + IVA (base noviembre 2022)

Garantía de oferta: \$100.000,00- (Pesos Cien Mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/12/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/12/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38192 Nov. 29 Nov. 30

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 026/2022
 Expte. N° 27968

Objeto: Adquisición de telas e insumos para confección solicitado por el servicio de intendencia con destino al servicio de costurero del Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 15/12/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 6.750,88 (pesos: seis mil setecientos cincuenta c/88/100).

Sellado fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00.)

LICITACION PUBLICA N° 027/2022
 Expte. N° 27969

Objeto: Servicio de farmacia con destino al Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 16/12/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 20.359,10 (pesos: veinte mil trescientos cincuenta y nueve C/ 10/00)

Sellado fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00.)

Destino: Hospital Escuela Eva Perón

Av. San Martín 1645 -2152 -Granadero Baigorria

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.-

Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645.

2152- Granadero Baigorria - Santa Fe

Lunes a viernes -8:00 a 12:00 horas - tel (0341)156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 38166 Nov. 29 Nov. 30

HOSPITAL DE CAMPAÑA J.B. ITURRASPE

LICITACION PUBLICA N° 41/2022
 EXPEDIENTE: 000-511/2022

MONTO AUTORIZADO: \$ 8.826.479,65 (Pesos: ocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y nueve con 65/100).

FECHA DE APERTURA: 16/12/2022 - 10.00 Hs.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura, recepción definitiva y de acuerdo a cada vencimiento.

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR UN PERIODO DE TRES MESES, CON TRES ENTREGAS CON DESTINO AL HOSPITAL DE CAMPAÑA J.B. ITURRASPE.

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - Hospital de Campaña J.B. Iturraspe.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: AREA ADMINISTRATIVA - Compras - Bv. Pellegrini 3551 - Planta baja - Tel:0342 - 4575700 - Interno 302-108-111

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.530,60 (Pesos: tres mil quinientos treinta con 60/100) El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

. Deposito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

. Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 648,00

S/C 38174 Nov. 29 Nov. 30

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

LICITACION PUBLICA N° 23-22

APERTURA: 16/12/2022 - HORARIO: 8.30 HS

OBJETO: ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS, SOLUCIONES, ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 - Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 Rafaela - TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 - 421721 int 212- compras_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 11403,00 (Pesos once mil cuatrocientos tres) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta N° 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 38161 Nov. 29 Nov. 30

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 14/2022
 EXPTE. N° 624/2022

APERTURA: 14/12/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de medicamentos de Alto costo" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$8.500.000,00 - (Pesos ocho millones quinientos mil con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 648,00- (PESOS: Seiscientos ochenta con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.400,00 (Son Pesos: tres mil cuatrocientos con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT

REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 38171 Nov. 29 Nov. 30

CONSORCIO FERIA ROSARIO

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del pre-

dio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

* De veredas aledañas.

* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y vestuario.

Presupuesto oficial: \$ 16.105.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Caiferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00hs. en Caiferata 729 (Rosario, Santa Fe).

Lic. GONZALO CAMARASA

Coordinador Administrativo

\$ 450 489809 Nov. 23 Dic. 6

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.550.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego

La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

\$ 450 489810 Nov. 23 Dic. 6

ENTE AEROPUERTO SAUCE VIEJO

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01916-000022-7

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES INTERNACIONALES- LOCALIDAD DE SAUCE VIEJO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.936.057,16 - (Mes Base - SEPTIEMBRE 2022).

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "100- Obras de Arquitectura" Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 89.808.171,48

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "100- Obras de Arquitectura" \$ 29.936.057,16

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 13 de Diciembre de 2022.

Hora de recepción de ofertas: 8:30 hs.

Hora de apertura de ofertas: a determinar, se comunicara vía Circular en la página web de la Provincia.-

Lugar: en instalaciones de Aeropuerto Sauce Viejo- Ruta 1 Km 452,5 - localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: licitacion-uepa@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 37175 Nov. 28 Nov. 30

ENTE AUTÁRQUICO SUMAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/22

Objeto: Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ENTE.

Presupuesto Oficial: \$ 134.085.000,00 (pesos ciento treinta y cuatro millones ochenta y cinco mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Garantía de oferta: \$ 1.340.850,00 (pesos un millón trescientos cuarenta mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. Tel. (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 05/12/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 05/12/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 489286 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022
FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA -FAE-
RESOLUCIÓN 0086/22.

MOTIVO: "Refuncionalización de sanitarios existentes, reparación de depósito y espacio perimetral del playón deportivo, accesibilidad y cierre perimetral del predio, del CUI 8251877 CAEBA N° 272 - Estación Alto Verde - Polideportivo de Alto Verde ubicados en Demetrio Gómez s/n, manzana 6, Alto Vere (3001)"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.748.905,91 (Pesos CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).

APERTURA DE LA PROPUESTA: El día Lunes 12 de diciembre de 2022, a la hora 10:00, en Demetrio Gómez s/n, manzana 6, Alto Verde (3001), de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES TÉCNICOS: Despacho del Fondo de Asistencia Educativa FAE- sito en calle 25 de Mayo N° 2708, Segundo Piso - Santa Fe - TEL. 4574103

\$ 135 490345 Nov. 28 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Obra Mejorada de Calles según Decreto N° 282 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 2/12/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 5/12/22 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 5/12/22 - Hora: 9:00

\$ 450 489827 Nov. 18 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12475/2022
DECRETO N° 17.068 -
EXPEDIENTE N° 265.178-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420748.

\$ 450 489569 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12495/2022
DECRETO N° 17.070 -
EXPEDIENTE N° 265.179-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red cloacal domiciliaria, estación de bombeo y cañería de impulsión en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 11:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.
\$ 450 489568 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12493/2022
DECRETO N° 17.069 -
EXPEDIENTE N° 265.177-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de obras complementarias, para la construcción de plaza/espacio verde en loteo propiedad del IN.MU.HA, ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 10:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.
\$ 450 489564 Nov. 18 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 004/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Pavimento de Hormigón en Calle 302 entre Calle 305 y Calle 309. Apertura de los sobres: 6 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 6 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 5 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Publicas.
\$ 590 489477 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 005/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario, para la Preparación de Terreno Natural y Base.

Obra: Pavimento en Calle 302 entre Calle 305 y Calle 309.

Apertura de los sobres: 7 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 7 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 6 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas.
\$ 590 489474 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 21/22, para la adquisición de un ascensor hidráulico para pasajeros.

Presupuesto Oficial: pesos ocho millones trescientos cincuenta mil (\$ 8.350.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 8.350 (pesos ocho mil trescientos cincuenta).

Apertura de Ofertas: 30 de Noviembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 489795 Nov. 24 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ

LICITACION PÚBLICA N° 001/22
Decreto N° 0738/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 2.232.000 (pesos dos millones doscientos treinta y dos mil).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (pesos doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 02 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 01 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482

\$ 450 489497 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: Adquisición de 3 máquinas para soldar sistema TIG AC/DC para los cursos de capacitación de la oficina de empleo de la ciudad de El Trébol, dentro del programa Fortalecimiento para capacitaciones, del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 30/11/2022, alas 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 30/11/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 30/11/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 489387 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: compra de un camión apto para batea
Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 35.000

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 29/11/2022 - 11:30 Hs.

Recepción de ofertas hasta: 29/11/2022 - 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.

Consultas e Informes: economia@muvc.qv.ar / 03462 450201 - 541 - 551 -456

\$ 450 489325 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: compra de una cargadora frontal.

Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 65.000

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 29/11/2022 - 11:00 Hs.

Recepción de ofertas hasta: 29/11/2022 - 10:30 hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.

Consultas e Informes: economia@muvc.qv.ar / 03462 450201 - 541 - 551 -456

\$ 450 489322 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA – 2º llamado
Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 – 10:00 hs.

Secretaría de Obras Publicas o a designar.

Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641. Mail:

secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaría una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

\$ 450 489794 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Objeto: Provisión equipamiento informático y equipamiento mobiliario decreto N° 7757/22.

Fecha: 30/11/2022 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad Villa Gdor. Gálvez, Calle Mosconi 1541 Pcia Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 30/11/22 hasta las 8.30 hs. En municipalidad Villa Gdor. Gálvez Calle Mosconi 1541 Pcia de Santa Fe Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: lote a). \$ 115.000, lote b) \$ 35.000. Costo del Pliego: \$ 1.300. Consultas/Informes: Tel 03413172641 - Correo electrónico Secretaria .obraspublicasvvg@hotmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones. PROMUDI - PROGRAMA + CONECTADOS, Subsecretaría de Proyectos de Inversión, Ministerio de Economía.

\$ 450 489459 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489944 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos c/00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 — Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 21/2022 para la provisión de mano de obra para el armado, rolado, soldado y pintado de ciento sesenta (160) columnas de alumbrado público.

La apertura se efectuará el día 16 de diciembre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 480093 Nov. 28 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022
Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitacioneS/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 489558 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022.
Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública
 Nº de Expediente: 26009/2022 G
 Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.
 Valor del sellado: \$ 30.000.
 Consulta y venta del pliego Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.
 Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>
 Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.
 Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 11:00 hs.
 Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre a las 13:00 hs.
 Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º Piso.
 \$ 450 489555 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de noviembre 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público
 Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 Nº de Expediente: 31374-A-2022
 Objeto: Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público - Iluminación en Barrios y Avenidas.
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones).
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 16 de Diciembre de 2.022.
 Valor del Pliego: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil).
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 19 de Diciembre de 2.022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 19 de Diciembre de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
 \$ 450 489553 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 8 de Noviembre de 2022
 Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia.
 Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho.
 Tipo de Contratación: Licitación Pública.
 Nº Expediente: 33765-C-2022
 Objeto: Adquisición de Uniformes para el personal de la Dirección General de Transito.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.852.900 (Pesos Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos con 00/100).
 Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1ª piso. Teléfono: 0341-155203617.
 Costo de Adquisición del Pliego: \$ 37.402,83 (Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos dos con 83/100).
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/ diciembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso.
 \$ 450 489552 Nov. 18 Dic. 02

COMUNA DE FELICIA

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – COMPRA DE MATERIALES.
 OBRA: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE.
 OBJETIVO: Compra de los materiales necesarios para llevar a cabo la red de distribución de agua corriente de la localidad de Felicia.
 ENTE CONTRATANTE: Comuna de Felicia.
 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO E INFORMES: En la sede comunal, de 7.00hs a 12:00hs, hasta el día 07 de diciembre de 2022.

Dirección: Dr. Belotti 247, Felicia, Dpto. Las Colonias, Santa Fe.
 Tel.: 03496-491048
 Correo electrónico: comunadefelicia@hotmail.com
 VALOR DEL PLIEGO: \$28.000.-.
 VALOR IMPUTADO OFICIAL: \$46.055.214,00.- (pesos cuarenta y seis millones cincuenta y cinco mil doscientos catorce con cero centavos).
 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse en la sede comunal.
 FECHA DE APERTURA: día 15 de diciembre de 2022, a las 10hs.
 Felicia, 25 de noviembre de 2022.-
 \$ 107,81 490416 Nov. 28 Nov. 30

COMUNA DE HUMBERTO 1º

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2.022
 Ordenanza Nº 2507/2022

OBJETO: Llámese a Licitación Pública Nº 2/2.022 para la venta del Lote 2 de la manzana 0194 Parcela 00012, con una superficie de 663,27 m2, ubicado en calle Catamarca (N) SIN entre calles Dean Funes (E) y J. J. Paso (E) de la localidad de Humberto 1º, Partida Inmobiliaria 08-03-00 055698/0011, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo Matrícula 2047222 Departamento Castellanos para ser destinado únicamente para la construcción de vivienda.
 Base: El lot 9 saldrá a la venta con una base de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Adquisición de Pliegos: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º, ubicada en calle Córdoba (N) Nº 136 de la localidad de Humberto 11, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 a las 9:30 horas.
 Presentación de las Ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 alas 9:45 horas.
 Apertura de los sobres con las ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, el día 15 de diciembre de 2.022 a las 10 horas.
 Informes: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprime.gov.ar o iarasca@humbertoprime.gov.ar hasta el día 14 de diciembre de 2.022 a las 9 horas.
 \$ 562,50 489889 Nov. 23 Dic. 5

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2022

Objeto: Ejecución de obra y mano de obra bajo modalidad llave en mano, para realizar mejoras de readecuación edilicia en el edificio ubicado en España 297 de la localidad (Sub Comisaria 3ª De la UR VIII) por la suma de \$ 4.997.336,48
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589 Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 06/12/2022.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 06/12/2022.
 Apertura de ofertas en sede comunal a las 10:30 hs del 06/12/2022
 Valor del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000)
 \$ 585 489556 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidd y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
 Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).
 Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná Nº 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.
 Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).
 Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).
 Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.
 Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná Nº 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.
 Estación Clucellas, noviembre de 2022.
 \$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

COMUNA DE MONJE

LICITACION PÚBLICA 02/2022

Objeto: venta de dos lotes identificados como Lote 1A1 y lotes 1A2, pertenecientes a la manzana B con partida inmobiliaria N° 11-16-00654476/0027.

Precio del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Apertura de ofertas: 21 de diciembre 2022, en sede comunal sita en la calle San Martín N° 367, (2212) Monje - Pcia. de Santa Fe - Teléfono: 03466 498027. Hora: 11:00 Hs.

Informes y compulsas de título de propiedad: de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:30 Hs. en Comuna de Monje- tel 03466 498027.

Pliegos: en mesa de entradas de la Comuna de Monje

Recepción de ofertas: en Secretaría Comunal, hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

\$ 315 490070 Nov. 28 Dic. 02

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 12.000

APERTURA: 01/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3177225 INTERNO 409 / 3177249 INTERNO 427 / 3177627 INTERNO 411

\$ 315 489842 Nov. 22 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS Y NUTRITIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.300.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 73.000

APERTURA: 01/12/2022 - 11:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3177261 INTERNO 408 / 3177627 INTERNO 411

\$ 360 489844 Nov. 22 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.500.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 85.000

APERTURA: 02/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3174949 (SERVICIOS PÚBLICOS) / 3177627 Interno 411

\$ 360 489845 Nov. 22 Dic. 01

COMUNA DE EUSTOLIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 6.800 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Diez (\$ 24.523.410.-).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs. en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 09:15 horas en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

\$ 465 489918 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022

Prórroga/Nuevo cronograma

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 1002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 22/11/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000). \$ 450 489350 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022

Objeto: Contratar la ejecución de carpeta asfáltica.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 22/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 50.000).

\$ 450 489004 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2022

Objeto: Bacheo de calles

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.15 hs. del 22/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 489015 Nov. 17 Dic. 01

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867 LOPEZ MARCELO FABIAN CUIT N° 20-17222875-6 domiciliado en 9 de julio 4374— de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de MARCELO LOPEZ sito en calle 9 de julio 3655 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe como aporte a la Constitución de una Sociedad Anónima que se denominara MLP S.A.

\$ 225 489969 Nov. 24 Nov. 30

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GOMEZ ADAN DE JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489565 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CASAROTTO CRISTIAN CESAR G., para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489563 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MENDOZA VALLADOLID MARIO F, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489562 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. BRYNDUM GRACIELA AURORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489561 Nov. 18 Dic. 02

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN

En relación a los autos administrativos N° 16133-0006031-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3198 de fecha 21/03/2018 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15, al infractor Fachina S.A. CUIT N° 30709482633 con ultimo domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Tintina, Provincia de Santiago del Estero, de lo establecido en la Resolución N° 221 dictada el 16 de Marzo de 2021 por el Sr. Oscar Ceschi Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve: ARTICULO 1°.- Rechazar el descargo presentado por Ríos Arevalo Cristian Ricardo DNI N° 25.244.098, contra el Acta de Infracción N° 3198 de fecha 21/03/2018 por los motivos invocados en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3198 de fecha 21/03/2018 conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 3°.- Intimar al Conductor y Transportista Ríos Arevalo Cristian Ricardo DNI N° 25.244.098, con domicilio en Pericota N° 664, de la localidad de Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, y el Cargador Fachina S.A. CUIT N° 30709482633 con domicilio en Zona Rural de la localidad de Tintina, Provincia de Santiago del Estero, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$413.237,80 (Pesos cuatrocientos trece mil doscientos treinta y siete con 80/100), con mas el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor y transportista del camión Marca Scania, Modelo R112 2H 4X2 546 Año 1983 Dominio Unidad Tractora/Chasis MJH 653, Dominio Acoplado FBC 034, Ríos Arevalo Cristian Ricardo DNI N° 25.244.098, con domicilio en Pericota N° 664, de la localidad de Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, y el Cargador Fachina S.A. CUIT N° 30709482633 con domicilio en Zona Rural de la localidad de Tintina, Provincia de Santiago del Estero, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$413.237,80 (Pesos cuatrocientos trece mil doscientos treinta y siete con 80/100), con mas el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 38203 Nov. 30 Dic. 01

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DE IGUALDAD GÉNERO Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 0529 (M.G.J. Y D.H.)
RESOLUCIÓN N° 0289 (M.I.G. Y D.)

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"
25/11/2022

VISTO:

El expediente N° 02004-0006639-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual tramita el reconocimiento, homologación y acreditación del curso "La perspectiva de Género en Mediación" como curso de capacitación continua destinado a mediadores y/o comediadores inscriptos en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a los efectos de reconocer,

acreditar y homologar el curso de capacitación "La Perspectiva de Género en Mediación" como capacitación continua en mediación, conforme los artículos 24 y 25 de la Ley N° 13.151 y sus decretos reglamentarios;

Que el proceso de mediación como forma de desjudicialización de la solución de conflictos interpersonales, es obligatorio en la etapa prejudicial conforme la Ley N° 13.151;

Que dicha Ley reglamentada por Decreto N° 1747/11 y modificatorios, en su artículo 4° establece que el Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe, "[...] funcionará en la órbita de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos."

Que además, en sus artículos 24 y 25 modificados por el Decreto N° 184/19, se ordena que para mantenerse inscripto en el Registro de Mediadores y Comediadores, el interesado debe acreditar haber realizado sesenta horas en Cursos de Capacitación Continua en Mediación, los cuales serán homologados por el Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos de la Nación o por la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe;

Que el curso de capacitación "La Perspectiva de Género en la Mediación" tiene como finalidad que las prácticas mediadoras, apliquen un enfoque de género para garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, sobre todo en aquellos casos en los que se deben abordar escenarios donde se manifiestan situaciones relativas a la desigualdad de género;

Que a la Dirección de Capacitación en Género y Diversidad del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad le corresponde su acreditación, mientras que a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la homologación como capacitación continua para mediadores y comediadores;

Que el curso se desarrollará de manera virtual por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia conforme la Resolución N° 0002/21 del Secretario de Justicia, contando con 12 horas de capacitación continua de las 60 horas requeridas por la reglamentación;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar un Acto Administrativo de manera conjunta, que disponga el reconocimiento, homologación y acreditación del curso "La Perspectiva de Género en la Mediación" como capacitación continua destinado a mediadores y/o comediadores inscriptos en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos mediante Dictamen N° 639/2022 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, mediante Dictamen N° 205/2022, ambas opinando en el mismo sentido;

Que por lo expuesto y lo normado por la Ley N° 13.920, y su modificatoria Ley N° 14.038;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Y
LA MINISTRA DE IGUALDAD
GÉNERO Y DIVERSIDAD

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Homologar como Capacitación Continua el curso "La Perspectiva de Género en la Mediación" con una carga horaria de doce (12) horas, válido para acreditar capacitación continua conforme exigencias del art 24 y 25 de la Ley N° 13.151 y sus decretos reglamentarios N° 1747/11, 4688/14 y 184/19.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el dictado del mismo en modalidad virtual de conformidad a los previsto en la Resolución 0002/21 del Secretario de Justicia, en tanto continúe la vigencia de la citada normativa.

ARTÍCULO 3°: La homologación y autorización otorgada en el artículo 1° podrá ser revocada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en caso de incumplimiento de los términos previstos en el respectivo programa.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
S/C 38202 Nov. 30 Dic. 02

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica.

Características del Inmueble: Para conformación del Centro de Asistencia Judicial y la Agencia de Gestión de Mediación. Deberá contar con una superficie cubierta de 150 m² o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio

final. Se podrá diferenciar el costo según sea el primer o segundo año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@santafe.gov.ar

S/C 38163 Nov. 30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUNTA DE DISCIPLINA PARA
EL PERSONAL DOCENTE

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio al Sr. José Luis Frossini, DNI N° 33.098.350, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz
Sra. Clara B. Perezlindo
Sra. Ma. Alejandra Ferrero
Sr. Osvaldo O. Peralta
Sr. Sergio Doktorowicz

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00401-0286197-8 CARATULADO: "INICIADOR: DIRECCION GRAL DE RECURSOS HUMANOS; FECHA DE INICIO : 2018/05/14; CONCEPTO: REF.: AUDITORIA: AUSENCIA INCURRIDAS AGENTE: FROSSINI, JOSE LUIS. ART. 1ª INC. 1 AP. C) – DCTO. 459/83", en el que Ud. se halla involucrado.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 38188 Nov. 30 DIC. 01

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Marisa Fernandez de Luco, DNI N° 17.826.458 con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz
Sra. Clara B. Perezlindo
Sra. Ma. Alejandra Ferrero
Sr. Osvaldo O. Peralta
Sr. Sergio Doktorowicz

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00416-0192461-6, caratulado: "INICIADOR: ESCUELA NRO 664 – FECHA DE INICIO: 2018/08/13; CONCEPTO: REF.: ELEVA INFORME DE LAS AC-TUACIONES S/ RECLAMO POR JUSTIFICACION LICENCIAS, DO-CENTE FERNANDEZ DE LUCO, MARISA.", en el que Ud. se halla involucrada.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 38189 Nov. 30 Dic. 01

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Carolina Sportaro, DNI N° 25.204.250 con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz
Sra. Clara B. Perezlindo
Sra. Ma. Alejandra Ferrero
Sr. Osvaldo O. Peralta
Sr. Sergio Doktorowicz

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00416-0205380-7, caratulado: "INICIADOR: ESCUELA SECUNDARIA ORIEN-TADA NRO 330 – FECHA DE INICIO: 2021/04/28; CONCEPTO: REF.: SOLICITA INTERVENCION POR ABANDONO DE CARGO – PROF. CA-ROLINA SPORTARO", en el que Ud. se halla involucrada.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 38190 Nov. 30 Dic. 01

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio al Sr. Sebastián Blanco, DNI N° 34.166.905 con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz
Sra. Clara B. Perezlindo
Sra. Ma. Alejandra Ferrero
Sr. Osvaldo O. Peralta
Sr. Sergio Doktorowicz

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00414-0086303-1 caratulado: "INICIADOR: SUP EDUC PRIMARIA SEC G – FECHA DE INICIO: 2022/04/21; CONCEPTO: REF.: SOLICITA CESANTIA POR ABANDONO DE SERVICIO AGENTE BLANCO SEBASTIAN . ESCUELA PRIMARIA N° 465", en el que Ud. se halla involucrado.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 38191 Nov. 30 Dic. 01

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Familia de Santa Fe, se notifica a la Sra. Monzon Veronica Guadalupe, D.N.I. N° 34.267.388, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (Orden N.º 95/2022 Art. 58 Bis Ley Provincial N° 12.967).- Santa Fe, 28 de noviembre de 2.022.- Atento al pedido de intervención y de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente que efectuará el Equipo de Guardia, dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto a la situación de vulneración en que se encuentra la niña MONZON ESTEFANIA AGUSTINA, D.N.I. N.º 48.748.395, fecha de nacimiento 05 de abril de 2010, domiciliada en calles Padre Vieyra y Hernandarias de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; siendo su progenitora titular de la responsabilidad parental la Sra. Monzon Veronica Guadalupe, D.N.I. N° 34.267.388; y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la integridad psicofísica de la niña, en este caso "Derecho a la Vida", "Derecho a la Integridad Personal" y "Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria" (arts. 9, 10 y 12 Ley 12.967) todo acreditado en legajo de esta Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Santa Fe.- Por todo lo expuesto es que la Sra. Inés Gabriela Colmegna, en su carácter de Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, y en el ejercicio de sus funciones propias y específicas Dispone: Dar inicio al procedimiento de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente, conforme a lo preceptuado en el art. 58 bis de la Ley N° 12.967 y su modificatoria N° 13.237, ordenándose la efectivización de la medida, mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y su alojamiento, para su protección y resguardo dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Familiares, a fin de asegurarle la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así como su pleno y efectivo ejercicio (art. 4 Ley 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. I. de orden constitucional la Convención de los Derechos del Niño), por el término de ley.- Asimismo y teniendo en miras el resguardo de la integridad psicofísica de la niña, la misma no podrá mantener contacto alguno con su progenitora, como así tampoco con cualquier familiar y/o allegado y/o conocido de la misma o egresarla del cuidado y responsabilidad de quien la aloje, hasta tanto esta Secretaría disponga lo contrario o lo autorice expresa y fehacientemente.- Concédase el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última notificación, para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido.- Elabórese informe del equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del área legal y disposición administrativa.- Asimismo se hace saber a el/la responsable del niño, niña

o adolescente, que tiene derecho a ser asistido o patrocinado por un abogado de la matrícula y/o defensor general.- Notifíquese a los representantes legales o responsables.-"

S/C 38200 Nov. 30 Dic. 02

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE VILLABA MAURICIO, VILLALBA EDUARDO, VILLALBA REGINA Y VILLALBA MACARENA SIGNA 02-011878 ", Expediente N° 01503-0004980-8 del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe Zona 7; se cita, llama y emplaza a DIAZ Griselda Mariela, D.N.I. 32.730.305, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000123, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 14 de noviembre de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE:ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a los hermanos VILLALBA LUISANA MACARENA, DNI N° 46.650.135, F.N.: 01-08-2005, VILLALBA REGINA FABIANA, DNI N.º 50.757.352, F.N: 06-01-2011, VILLALBA MAURICIO RAMON, DNI N.º 48.468.799, F.N: 27-05-2008 y VILLABA URIEL EDUARDO, DNI N.º 47.659.043, FN: 12-01-2007; hijos de la Sra. Griselda Mariela Diaz, DNI N° 32.730.305, con domicilio en calle 12 de Octubre 1112 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe y el Sr. Villalba Eduardo Luis, DNI N°28.149.673 actualmente privado de su libertad y alojado en la comisaria 10ma. de la ciudad de Santa Fe.; Que la Medida de Protección Excepcional de Derechos, tiene por objeto regularizar la situación legal y continuar con la separación transitoria de la familia de origen, quedando alojados bajo el Sistema de Cuidados Institucionales dependientes de este organismo. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de treinta (30) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercida por el equipo técnico interviniente, de manera articulada y coordinada con los profesionales del primer nivel referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de Legalidad de la misma, por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del área legal dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. ARTICULO N° 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de la adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente. Notificar a las partes interesadas y a los tribunales de justicia. Registrar y oportunamente archivar. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmagna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMEN-TACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse en-

trega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 38205 Nov. 30 Dic. 02

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SECCIÓN SUMARIOS ADMINISTRATIVOS U.R.XV

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.XV, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

CORONDA, 28 de Noviembre de 2022.-

SEÑOR: SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID.-

Cumpro llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos se instruyen actuaciones bajo el N° 026/2022, ordenadas por el Sr. Jefe de U.R. XV., a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., que se le siguen ante esta esfera, la instrucción administrativa a dispuesto Que del análisis de las mismas elementos de convicción que hacen presumir la trasgresión a normas de carácter administrativo por parte del SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID. Que lleva a ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA formulando imputación de la falta prevista en el Artículo 43 INC. f), de la Ley Provincial Nro. 12.521/06 –Decreto Reglamentario 461/15., al SUBOFICIAL DE POLICIA N.I. 636.673 TESTA BRUNO DAVID, sin perjuicio de ampliarse el plexo imputativa en caso de que eventuales elementos lo hicieren menester. Por ello se procede a EMPLAZAR al imputado a los fines del Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios Administrativos, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-

Coronda, 28 de Noviembre de 2022 Firmado: "Instructor de Actuaciones Inspector Alborno Lorena, Jefe de Sección Sumarios Administrativos U.R.XV". En consecuencia deberá comparecer Ud. por ante esta Sección el día 05/12/2022 a las 09:00 horas bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin causa justificada de ser declarado en rebeldía de acuerdo a lo normado en el Art. 41 del Reglamento para Sumarios Administrativos.

Queda en consecuencia debidamente notificado de lo que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle San Martín N° 1114, de esta ciudad de Coronda, Jefatura del Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Firmado: Inspector Alborno Lorena, Jefe de Sumarios Administrativos, U.R.XV. Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 38184 Nov. 30

BANCO SANTANDER RIO S.A.

POR
W. FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 14 de diciembre de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: BROCHERO, VERONICA LORENA, CHEVROLET, SEDAN 5 PTAS, AGILE LS 1.4N, PQR667, 2016, BASE \$ 208.900, ZABALA, ABIGAIL SOFIA, CHEVROLET ONIX 1.4 N LT,

SEDAN 5 PUERTAS, NMB 771, BASE: \$ 790.900 en el estado que se encuentra y exhibe del 07 al 13 de diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2022.-
\$ 400,29 490538 Nov. 30

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.º 7030000670

OBJETO: Alquiler de un inmueble para oficinas comerciales, administrativas y operativas, en la Localidad de Llambi Campbell, que deberá reunir con mínimo las siguientes características:

UBICACIÓN: En la localidad de LLAMBI CAMPBELL deberá situarse en cercanías de una Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe, otras entidades bancarias o cualquier sistema de red de cobranzas y en inmediaciones del sector comercial. Preferentemente en el radio comprendido por las calles Santiago Tibaldo al norte, Ruta Nacional N° 11 al este, Brig. Gral. Estanislao. López al sur y Lainatti al oeste.

Plazo de Locación: El plazo de la locación será de tres (3) años

Características del inmueble publicadas en la web

www.epe.santafe.gov.ar

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/12/2022 - HORA: 12,00

LUGAR: FRANCISCO MIGUENS 260 – 5º PISO – SANTA FE

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GÍA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – (3000) Santa Fe

Tel: (0342) 4505856 – 4505874

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 38181 Nov. 29 dic. 01

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000667

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHÍCULO CON CHOFER PARA AG COMERCIAL ALBERDI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.177.500 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 15/12/2022 HORA: 09.30

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GÍA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso – Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38170 Nov. 29 DIC. 01

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0076

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional
22 NOV 2022

VISTO:

el Expediente N° 00101-0197473-1 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la COMUNA DE SALTO GRANDE suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución N° 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (Si.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y juzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se en su artículo 5º dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del Si.J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores;

Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que la Comuna de Salto Grande celebró el respectivo convenio en fecha 11 de Noviembre de 2020, el cual se encuentra registrado bajo el N° 10.366 Folio N°190, Tomo XX del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que para asegurar la transparencia y eficacia de los procesos de fiscalización y controles de tránsito, la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, deberá proporcionar una clave de identificación única para fiscalizadores de seguridad vial (ID), a fin de facultar al personal desig-

nado por la Comuna de Salto Grande afectado al control de tránsito, autorizado para labrar actas provinciales de comprobación de infracción y cédula de notificación;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la Comuna de Salto Grande de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable;

Han tomado intervención las áreas técnicas y jurídicas del organismo, no encontrando objeciones que formular a la presente y de conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Provincial N.º 1037/2022 y la Resolución Ministerial N.º 678/2022, en virtud de las previsiones de la Ley Provincial N.º 13.133 artículo 7 incisos 3, 12 y artículo 34.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Habilitar a la COMUNA DE SALTO GRANDE para realizar las tareas --de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada Comuna, el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N.º 10.366, Folio N.º 190, Tomo XX y en el marco de lo previsto en el artículo 5º de la Resolución N.º 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2º: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme a lo establecido en las cláusulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3º: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N.º 13.169, Ley Provincial N.º 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4º: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado -por la Comuna de SALTO GRANDE para la correcta individualización del personal designado e informado por dicha Comuna afectado al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
IT0940	28.572.276	MILANI, Marcos
IT0941	27.442.841	MARUF, Héctor Damián

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto las Resoluciones N.º 0048/2014 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 18 de Junio de 2014 y N.º 0050/2015 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 25 de Junio 2015, manteniendo plena vigencia los efectos subsistentes al día de la fecha.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 38156 Nov. 29 Dic. 01

RESOLUCIÓN N.º 0077

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacioal
22 NOV 2022

VISTO:

el Expediente N.º 00201-0238926-1 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la COMUNA DE MACIEL suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.º 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución N.º 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (Si.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y juzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se en su artículo 5º dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del Si.J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores;

Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N.º 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que la Comuna de Maciel celebró el respectivo convenio en fecha 07 de Julio de 2022, el cual se encuentra registrado bajo el N.º 12094 Folio N.º 053, Tomo XXV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que para asegurar la transparencia y eficacia de los procesos de fiscalización y controles de tránsito, la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, deberá proporcionar una clave de identificación única para fiscalizadores de seguridad vial (ID), a fin de facultar al personal designado por la Comuna de Maciel afectado al control de tránsito, autorizado para labrar actas provinciales de comprobación de infracción y cédula de notificación;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la Comuna de Maciel de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable;

Han tomado intervención las áreas técnicas y jurídicas del organismo, no encontrando objeciones que formular a la presente y de conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Provincial N.º 1037/2022 y la Resolución Ministerial N.º 678/2022, en virtud de las previsiones de la Ley Provincial N.º 13.133 artículo 7 incisos 3, 12 y artículo 34.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Habilitar a la COMUNA DE MACIEL para realizar las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada Comuna, el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N.º 12094, Folio N.º 053, Tomo XXV y en el marco de lo previsto en el artículo 5º de la Resolución N.º 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2º: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme a lo establecido en las cláusulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3º: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N.º 13.169, Ley Provincial N.º 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación

y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4°: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado por la Comuna de MACIEL para la correcta individualización del personal designado e informado por dicha Comuna afectado al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
IT0938	29.934.946	AGUIRRE, María del Carmen
IT0939	33.445.313	VIDELA, Juan Pablo

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 38150 Nov. 29 Dic. 01

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/22

OBJETO: "Construcción de 21 viviendas en la localidad de Uranga – Dpto. Rosario – En el marco del Programa Casa Propia, Construir Futuro"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 127.685.570,82 (ciento veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta 82/100)

PLAZO DE OBRA: 12 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 127.685.570,82 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 127.685.570,82 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.276.855,70

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura Martes 20 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario (CP: S200) – Dpto. San Rosario – PROVINCIA SANTA FE.

S/C 38172 Nov. 28 Nov. 30

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000666

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHÍCULO CON CHOFER PARA AG MITRE- INSPECCIONES Y CONEXIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.078.650 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/12/2022 HORA: 09.30

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1° Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38152 Nov. 28 Nov. 30

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0075

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional
22 NOV 2022

VISTO:

el Expediente N° 00101-0199602-1 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución N° 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (S.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y juzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se en su artículo 5° dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del S.J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores;

Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que la Municipalidad de Las Rosas celebró el respectivo convenio en fecha 08 de enero 2022, el cual se encuentra registrado bajo el N° 11.610 Folio N°011, Tomo XXIV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que para asegurar la transparencia y eficacia de los procesos de fiscalización y controles de tránsito, la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, deberá proporcionar una clave de identificación única para fiscalizadores de seguridad vial (ID), a fin de facultar al personal designado por la Municipalidad de Las Rosas afectado al control de tránsito, autorizado para labrar actas provinciales de comprobación de infracción y cédula de notificación;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la Municipalidad de Las Rosas de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable;

Han tomado intervención las áreas técnicas y jurídicas del organismo, no encontrando objeciones que formular a la presente y de conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Provincial N.º 1037/2022 y la Resolución Ministerial N.º 678/2022, en virtud de las previsiones de la Ley Provincial N° 13.133 artículo 7 incisos 3, 12 y artículo 34.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar a la MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS para realizar las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada Municipalidad el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 11.610, Folio N° 011, Tomo XXIV y en el marco de lo previsto en el artículo 5° de la Resolución N° 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2°: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme a lo establecido en las cláusulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3°: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el nor-

mal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N.º 13.169, Ley Provincial N.º 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N.º 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4º: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado por la MUNICIPALIDAD LAS ROSAS para la correcta individualización del personal designado e informado por dicha Municipalidad afectado al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
IT0942	22.356.763	FRANCIONI Norberto Luis
IT0943	26.444.946	BERETTA, María Gabriela
IT0944	24.926.144	DERFLER, Mauricio
IT0945	21.417.589	ZABALA, Marcela Alejandra

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto las Resoluciones N.º 0030/2015 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 15 de Abril de 2015 y N.º 0054/2015 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 31 de Julio 2015, manteniendo plena vigencia los efectos subsistentes al día de la fecha.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 38136 Nov. 28 Nov. 30

CONVOCATORIAS DEL DIA

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (1RA. Y 2DA. CONVOCATORIA)

Convocase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N.º4051 esquina colectoras Autopista Rosario – Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N.º 10 cerrado al 31 de Julio de 2022;
- 3) Tratamiento y Destino del Resultado;
- 4) Aprobación de la Gestión de Directorio;
- 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos;
- 7) Consideración sobre la modificación al art. 7 del Reglamento de Mascotas, en lo que refiere a la calificación de las razas peligrosas;
- 8) Consideración sobre la aprobación del bosquejo (render) de la obra de doble ingreso al Barrio;
- 9) Ratificación y/o modificación de lo resuelto en el punto 15) del orden del día aprobado por asamblea de fecha 15/12/2021: "Consideración sobre la instalación de canchas de paddle".

GERMÁN PALMA
PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

\$ 330 490469 Nov. 30 Dic. 6

GALVEZ CEREALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2.022 a las diecinueve horas en Primera Convocatoria y a las veinte horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2022.-

2º) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado propuesto por el Directorio.-

3º) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.-

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados bancarios pertinentes, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Artº 238 de la Ley 19550.-

\$ 1750 490539 Nov. 30 Dic. 06

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que el señor Mario Ramón Martínez, domiciliado realmente en Mitre N.º 6764, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. N.º 7.890.639; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 12 de Noviembre de 2022, su decisión de ofrecer en venta treinta mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N.º 19.550 y su modificatoria N.º 22.903 y, en especial, el Art. 6º del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.

\$ 180 490211 Nov. 30 Dic. 02

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE VERA LIMITADA (Co.S.-Ve.L.)

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Consejo de Administración, y conforme a lo facultado por el INAES en expedientes EX-2022-56641 263-APN-DILEIJ#INAES y NO-2022-117735041-APN-DILEIJ#INAES, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General a realizarse el día 12 de Diciembre de 2022, a las 16:00 horas en su sede social, sito en calle Belgrano 1798 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta de asamblea anterior.
- 2- Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3- Consideración de Estados Contables, Notas Complementarias, cuadros anexos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019.
- 4- Consideración de Estados Contables, Notas Complementarias, cuadros anexos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020.
- 5- Consideración de Memoria y Estados Contables, Notas Complementarias, cuadros anexos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 6- Por terminación de mandato, se elegirán 3 (tres) Consejeros Titulares, 2 (dos) Consejeros Suplentes, 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente.

Art. 32 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere la mitad más uno de los asociados.

RICARDO F. CINTADOMORA
Presidente

VIVIANA N. MONTIEL

Secretaria
\$ 80 490341 Nov. 30

**CENTRO RECREATIVO
BARTOLOME MITRE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

La Comisión Directiva del Centro Recreativo Bartolomé Mitre, de la localidad de La Gallareta (dpto. Vera, y conforme a lo previsto en el art. 34 de sus estatutos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2022 a las 20:00 hs en primera convocatoria, y una hora después de esta, si ya no se reunieran la mitad más uno de asociados con derecho a voto, en el domicilio de su sede social sito en calle Mitre y Sarmiento de dicha localidad, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior.
- 2- Designación de dos (2) asociados presentes, para que conjuntamente al Presidente, Secretario y Tesorero, suscriban el presente acta de asamblea.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria y Estados Contables por el ejercicio económico social cerrado el 31/12/2021.
- 4- Elección de nuevos miembros integrantes de Comisión Directiva y Organismo de fiscalización por vencimiento de mandato.

DANIEL E. NICOLA
PresidenteARIEL CONSTANTIN
Secretario
\$ 33 490320 Nov. 30**ASOCIACION DE EMPRESARIOS
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS
INMOBILIARIOS DE SANTA FE**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

La Asociación Civil Asociación de Empresarios de la Vivienda y Desarrollos Inmobiliarios de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el día 15 de Diciembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria. Se procederá al tratamiento del siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva ; 2) Tratar, debatir y resolver la realización por parte de los asociados de un aporte o serie de aportes extraordinarios obligatorios, con la finalidad de realizar y/o proseguir el proyecto y construcción hasta su terminación y puesta en marcha incluyendo mobiliario y alhajamiento del inmueble de la nueva sede de la institución en el terreno adquirido a tal efecto

Determinación de monto, modalidad y forma de realización del mismo.
3) Ratificación de lo resuelto en la asamblea extraordinaria anterior.

A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 del Estatuto que expresa: Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin lograrse el número requerido, se realizarán con los asociados presentes. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aun cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurará al finalizar la Asamblea. Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes: a) Reforma del estatuto; b) Fusión con otra entidad; c) Disolución de la Asociación; d) Adhesión o afiliación a otra entidad; e) Designación de asociados honorarios. Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los revisores de cuentas no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

\$ 230 490229 Nov. 30 Dic. 06

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Escuela Superior de Administración Municipal de Rosario, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el 12 de diciembre de 2022, a las 13.00 horas, en sus instalaciones de calle Córdoba N° 954, planta alta, en un todo de acuerdo al Capítulo Cuarto, Art. 222 del Estatuto vigente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea, con quórum establecido en el Capítulo 4º, Artículo 22º.
- 2º) Lectura y aprobación del Balance e Informe de Síndico Número 22 correspondiente al Ejercicio comprendido del 1º de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, según lo establecido en el Capítulo 4º, Artículo 22º.

\$ 150 490276 Nov. 30 Dic. 02

**CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO
SOCIAL, MUTUAL Y BIBLIOTECA
DE LA LOCALIDAD DE AREQUITO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo directivo del Club Atlético 9 de Julio Social, Mutual Y Biblioteca de la localidad de Arequito, Matrícula I.N.A.E.S. S.F. N° 544, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales y dando cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Enero de 2023. A partir de las 22:30 hs. en la Sede Social de la entidad sito en Av. 9 de Julio 1143 de la localidad de Arequito, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos y el dictamen de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022.

De los Estatutos Sociales: artículo 37: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros.

BIASIZZO CARLOS
PresidenteALVAREZ MARIA CECILIA
Secretaria
\$ 462 490333 Nov. 30 Dic. 12**NUEVO PREMIUM S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (acorde a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2022, a las 15:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 395 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 10 de la ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Social N° 13, cerrado el 31 de julio de 2022.
3. Consideración acerca del resultado y su destino: propuesta de distribución de utilidades a los accionistas según sus tenencias de capital social, forma y oportunidad de la misma.
4. Consideración acerca de la gestión del Directorio.
5. Determinación de la retribución del Directorio, acorde a lo previsto en el artículo 261 de la ley citada.

Rosario, 10 de Noviembre de 2022.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la ley 19.550 (T.O.)

Firman:
Presidente: Luciano Luján Nucci
Vicepresidente: Enrique Ernesto Elía
Director titular: Rubén Alejandro Fenoglio
\$ 350 490208 Nov. 30 Dic. 06**EBONIT SA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

La empresa EBONIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNAN MANTOANI
Presidente

\$ 250 490197 Nov. 30 Dic. 06

TRANSCENT S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de TRANSCENT S.A., llama en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2022, a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nac. N° 19 - Km. 14,5 de San Agustín, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea;

2°- Consideración del balance y demás documental prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 - texto vigente-, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2022;

3° - Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al Art. 18 del contrato social;

4°- Consideración de la Gestión del Directorio;

5°- Consideración de la remuneración de los directores;

6°- Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, por vencimiento de mandato; y,

7°- Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

SEBASTIAN REIDEL
Presidente

\$ 150 490180 Nov. 30 Dic. 06

LOS TITANES MOTORES ELECTRICOS S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias (Art. 7 del Estatuto Social) se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el jueves 15 de diciembre de 2022, en el local social de la Institución de Estanislao Zeballos 3601 de la ciudad de Santa Fe, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Señor Auditor Externo y del Señor Síndico correspondientes a los Ejercicios finalizados en las fechas, 31.12.2019, 31.12.2020 y 31.12.2021.

2. Tratamiento a otorgar al resultado del ejercicio cerrado el 31.12.2019, 31.12.2020 y el 31.12.2021.

3. Aprobación de la gestión del socio gerente y fijación de su retribución

4. Designación de Socio Gerente, para un nuevo mandato, por el período 01.01.2023 al 31.12.2025

Santa Fe, 25 de noviembre de 2022.

\$ 70 490406 Nov. 30

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAMARA DE FRUTEROS Y ANEXOS DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Teniente Loza y Acceso Norte de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley N° 22.903;

2) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.019;

3) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.020;

4) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021;

5) Elección de la nueva Comisión Directiva;

6) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea. SANTA FE, Noviembre de 2022.

PEDRO JAVIER FELICE
Presidente

\$ 330 490495 Nov. 29 Dic. 05

EBONIT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era. Y 2da. CONVOCATORIA)

La empresa EBONIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNÁN MANTOANI
PRESIDENTE

\$ 250 490197 Nov. 28 Dic. 02

PALAN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

Cítase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de PALAN S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social sita en calle Maipú 778 P.1 de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas que firmarán el acta de la Asamblea junto con el Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico N° 31 iniciado el 1° de setiembre de 2021 y finalizado el 31 de agosto de 2022.

3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022 en exceso de los límites fijados en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 250 490161 Nov. 28 Dic. 02

ROBERTO AMSLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

ASAMBLEA ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en su sede social de calle Galvez 248 Bis en Roldán, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 55 cerrado el 30 de Septiembre de 2022 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el periodo.

3) Consideración y fijación de honorarios Síndico.

4) Consideración y fijación del monto de honorarios a Directores y gratificaciones al personal por el periodo tratado, y en su caso de aprobación del exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley N° 19.550, sus modificaciones.

5) Destino del saldo de los resultados no asignados totales.

Roldan, Noviembre de 2022.

NOTA: Para asistir a la reunión se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550.

\$ 250 490047 Nov. 28 Dic. 02

S.A. MOLINOS FENIX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas, en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 104 finalizado el 31 de agosto de 2022.

3) Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 187.788.030 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2022, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: a incrementar la reserva facultativa.

4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022 por \$ 41.793.982, en exceso de \$ 30.314.881 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización a los miembros del directorio para

efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos de honorarios, por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2023.

6) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2023.

7) Consideración de las retribuciones a la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.

8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio.

9) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.

10) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora, por un ejercicio.

11) Retribución del contador certificante, por su actuación profesional durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.

12) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1ro. de septiembre de 2022. Determinación de su retribución.

NOTA:

Se hace presente a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, en el horario de 9:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas; hasta el 21 de diciembre de 2022. El Registro de Asistencia será cerrado el 21 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas.

Rosario, 18 de noviembre de 2022.

GUILLERMO T. HERFARTH
Presidente

\$ 300 490002 Nov. 28 Dic. 02

FUNDACION SANATORIO BRITANICO

REUNION ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto de la Fundación Sanatorio Británico se comunica que se celebrará la Reunión Ordinaria Anual, de la entidad, el día 22 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos (2) consejeros para firmar el Acta de Reunión;
2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadros de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2022.

NOTA: 1.- Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la convocatoria, se realizará con los que se encuentren presentes. Para las resoluciones se requerirá mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto favorable de los dos tercios de los asistentes en otra reunión constituida con igual o mayor número que aquella que adoptó la resolución a considerar. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto doble. (Art. 19 del Estatuto).

MON ALBERTO BENIGNO
Presidente

\$ 250 490038 Nov. 28 Dic. 02

INDUSTRIA METALURGICA EN ACERO INOXIDABLE S.A. (I.M.A.I. S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Imai S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre de 2022 a las 15:00 hs en local social de Luis Fanti 1601 de Rafaela (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Justificación de los motivos de convocatoria fuera del término legal.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Elección de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
4) Consideración de toda la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022, Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y notas.
5) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
6) Consideración de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30 de Junio de 2022.

7) Consideración de la remuneración del Directorio.

8) Ratificación de los honorarios de los directores si los mismos excediesen lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19550.

Rafaela, 18 de Noviembre de 2022

\$ 220 490040 Nov. 28 Dic. 02

ADMINISTRADORA EMPREDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 esquina colector Autopista Rosario - Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N.º 10 cerrado al 31 de Julio de 2022; 3) Tratamiento y Destino del Resultado; 4) Aprobación de la Gestión de Directorio; 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos; 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos; 7) Obra doble ingreso - proyecto; 8) Construcción de 2 canchas de padel. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

GERMAN PALMA
Presidente

\$ 250 489995 Nov. 28 Dic. 02

ASOCIACIÓN CIVIL LUCECITAS SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Asociados de la Asociación Civil Lucecitas San Justo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2022 a las 20:00 hs, en la sede social de calle Pedro Gaggero 2150 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
2- Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general al 31/08/2022 correspondiente al ejercicio económico N° 5 y el informe del Revisor de cuentas.

GENERO ANALÍA
Presidente

DE PAULA ROSINA
Secretaria
\$ 225 490014 Nov. 28 Dic. 02

LA UNIÓN GANADERA DE HUMBERTO 1º COOPERATIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de La Unión Ganadera de Humberto 1º Cooperativa Limitada cumple en invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2022, a las 19:00 Hs., en el Salón de usos múltiples del Club 20 de Septiembre, sito en calle Córdoba (sur) N° 298 de esta localidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 56.
3. Decisión respecto a la Capitalización del porcentaje ingresado oportunamente, como así también de los intereses a las cuotas sociales y retornos que arrojan los siguientes estados.
4. Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores Mario René Galoppe, Ricardo Delpidio Gargagnoli y Carlos Mateo Viotti; dos (2) vocales suplentes en reemplazo de

los Señores Marcelo Luis Balauo y Claudio Francisco Urso; un (1) Síndico Titular en reemplazo del Señor Ariel René Astesana; un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Señor Mauricio Ramón Abrate, todos por finalización de mandato.

RUBÉN HONORIO CIVALLERO
Presidente

MARIO RENÉ GALOPPE
Secretario

Observaciones: En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 25 del estatuto y Art. 41 de la Ley 20337 se pone a disposición de los Asociados copias de la documentación tratarse en Asamblea, pudiendo consultarse la misma en la Sede de la Administración site en Avda. Lehmann N° 203 - Humberto 1° - Pcia. Sta. Fe.

Artículo N° 49 Ley 20.337 y Artículo N° 32 Estatuto: Las Asambleas se realizarán validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 300 489964 Nov. 28 Nov. 30

SELECCIÓN DIGITAL S.A.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios de Selección Digital S.A.S. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022, en primera convocatoria para las 14.00 horas, la que se llevará a cabo en Sarmiento 722, Piso 4°, Departamento A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el artículo 11 del estatuto social de la sociedad, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 30 de abril de 2022; 3) Consideración de los resultados M ejercicio. 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos. Se hace saber que los libros societarios a ser considerados en la Asamblea que se convoca se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio de la sede social, conforme artículo 67 de la Ley 19.550. Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los socios deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente en el domicilio de la sede social u electrónicamente a emiliojosemazza@gmail.com; con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Emilio José Mazza. Administrador designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de junio de 2021.

\$ 250 490019 Nov. 28 Dic. 02

INTEGRAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª. y 2ª. Convocatoria)

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de INTEGRAR S.A., CUIT 30-71436909-8, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/12/2022, a las 14:30 horas en 1ª. convocatoria y a las 15:30 hs en 2ª. convocatoria, en el domicilio de la sede social de la BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE, sita en calle San Martín n° 2231 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Informe del Síndico, Informe del Auditor Externo y Tratamiento de Resultados correspondientes al ejercicio económico N°9 cerrado el 30/09/2022.
- 3.- Consideración de la distribución de los resultados del ejercicio económico N°9 cerrado el 30/09/2022.
- 4.- Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico N°9 cerrado el 30/09/2022, conforme al art. N°261 de la Ley General de Sociedad n°19.550.
- 6.- Consideración de las gestiones del Síndico.
- 7.- Consideración de los honorarios del Síndico.
- 8.- Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandatos por el plazo de 3 ejercicios.
- 9.- Elección de un Síndico titular y suplente por vencimiento de mandato por el plazo de 3 ejercicios

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Art. 238 de la Ley 19550, a la sede social de la empresa de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 28/11/2021.

Asimismo, de acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y

estatutarias en vigencia, el Directorio de INTEGRAR S.A., CUIT 30-71436909-8, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase D, en las fechas que la clase lo estime conveniente, en la sede social de Integrar SA en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en las que se deberá tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas de clase para que firmen el acta de asamblea de clase.

2.- Designación de representante del grupo de accionistas de integrar de clase para concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de INTEGRAR SA que considerara el cierre de ejercicio n°9 cerrado el día 30/09/2022 convocada para el día 02/12/2022.-

3.- Facultar al representante designado de la asamblea de clase a notificar la representación resuelta conforme el punto anterior y a votar en dicha asamblea.

Santa Fe, 18 de noviembre 2022.

\$ 379 490108 Nov. 24 Nov. 30

BUENA VISTA BENZADON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio de "BUENA VISTA BENZADON" S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de Diciembre de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente a las 17 en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Rijo 519 PB de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2.- Ratificación y Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 30 de Noviembre de 2019, 2020 y 2021.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de presentar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea en la sede social de calle Rioja 519 PB de Rosario, en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

\$ 250 489880 Nov. 24 Nov. 30

BUENA VISTA BENZADON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio de "BUENA VISTA BENZADON" S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de diciembre de 2022, a las 18 horas en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente a las 19 en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Rijo 519 PB de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente,

2. Reconducción societaria y ratificación de las modificación resuelta por Asamblea de fecha 21/06/2022

3. Establecer el monto a integrar por los accionistas en relación al aumento de capital resuelto en la asamblea de fecha 21/06/2022 en el 25%

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de presentar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea en la sede social de calle Rioja 519 PB de Rosario, en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

\$ 250 489881 Nov. 24 Nov. 30

GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Grupo Picadora Progreso S.A. llama en primera y segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2022, a las 17:00 y 18:00 hs. respectivamente, en la sede social (Calle Pública S/N de la localidad de Progreso), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta junto al presidente del directorio; 2) Consideración del balance y demás documental prevista por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 (texto vigente) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al artículo 15 del contrato social; 4) Consideración de la gestión de los Directores; 5) Consideración de la remuneración de los directores. 6) Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la asamblea.

\$ 250 489800 Nov. 24 Nov. 30

G.O. OFTALMOLOGÍA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales Art. 234 - Ley 19550 y sus modificatorias, y al estatuto social de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de GO Oftalmología S.A., en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2022, a las 13:00 horas en su primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad de calle Boulevard Oroño N° 1495 de la ciudad de Rosario, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.07.2022.
3. Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.07.2022, su aprobación y destinos;
4. Consideración de la gestión del Directorio.

\$ 250 489804 Nov. 24 Nov. 30

AGRO ROSARIO S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de Agro Rosario S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15/12/2022, a las 15:00 hs, en primera convocatoria, y 16:00 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Representante Legal de la sociedad. 2) Ratificación del aumento de capital social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020. 3) Ratificación reforma artículo Cuarto del Estatuto Social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020. 4) Emisión de nuevas acciones, su valor y prima de emisión correspondientes al aumento de capital social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020, conforme con lo requerido por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Dictamen N° 7093 - Expte. N° 02009-0007562-5. 5) Determinación de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones de acuerdo a lo dispuesto en el orden del día 4 precedente. NOTA 1: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

JUAN IGNACIO FACCIANO
Presidente

\$ 250 489938 Nov. 24 Nov. 30

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****MASIVO S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados MASIVO S.A. s/Designación de Autoridades. CUIJ N° 21-05209693-3 Nro. Expediente: 2413/2022, en trámite ante el Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 2022, se procedió a reelegir las autoridades del directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: C.P.N. Juan Esteban Godoy, D.N.I. 26.615.681, domiciliado en calle Urquiza 605, de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos.

Director Suplente: C.P.N. Ulrich, Mariana Elisabet, D.N.I. 29.971.131, domiciliada en Calle Rivadavia 737 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

\$ 45 490589 Nov. 30

D.I.S.E. S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "dEPATAMENTO DE ESTUDIOS POR imágenes- Seccion ecografía - Sanatorio Garay - S.R.L., s/ modificación al contrato social, Expte. Nro. 2357, año 2022, CUIJ 21-05209817-0, se hace saber que mediante Cesión de Cuotas oportuna-

mente celebrada, los herederos del Sr. Carlos Alberto LOFEUDO: DRLJE, María Teresa, Argentina, DNI 4.982.342, con domicilio en Club de Campo "El Paso" de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, LOFEUDO María Soledad, Argentina, DNI 23.394.319, con domicilio en calle Mendoza 1570, Piso 5º, Depto. 502, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y LOFEUDO Carlos Ramón, Argentino, DNI 20.567.809, con domicilio en calle Corrientes 2940, Piso 2º, Depto. 6º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, transmitieron a DISE S.R.L., para ser distribuidas entre todos sus socios, la plena propiedad de las 4.846 cuotas sociales, 2.424 cuotas sociales y 2.424 cuotas sociales, respectivamente, que titularizaban en la sociedad "dEPATAMENTO DE ESTUDIOS POR imágenes- Seccion ecografía - Sanatorio Garay - S.R.L.". Que tal cesión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 24/08/2007 de dicha sociedad. Por lo cual se ha procedido a la modificación del artículo QUINTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: Capital Social. El Capital Social se establece en la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve (\$ 243.999,00), dividido en doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve cuotas sociales (243.999,00) de valor nominal pesos uno (\$) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad y de la siguiente forma:

NRO	APELLIDO Y NOMBRE	CUOTAS	CAPITAL	%
1	Cistari, José Mariano	14.674	\$ 14.674	6,01
2	Cuestas, Mario Enrique	9.140	\$ 9.140	3,75
3	Culasso, Wilfrido L.	9.108	\$ 9.108	3,73
4	Dallo, Luis Oscar	23.715	\$ 23.715	9,72
5	Del Pozo, Norberto	8.831	\$ 8.831	3,62
6	Demaría, José Luis	7.824	\$ 7.824	3,21
7	Demaría, Luis Alberto	8.731	\$ 8.731	3,58
8	Di Conza, Orlando A.	2.086	\$ 2.086	0,85
9	Gaggiamo, Carlos E.	3.638	\$ 3.638	1,49
10	Gallo, Fernando A.	7.021	\$ 7.021	2,88
11	Gastaldi, Anibal	3.510	\$ 3.510	1,44
12	Gastaldi, Gerardo	3.509	\$ 3.509	1,44
13	Gastaldi, Néstor	3.765	\$ 3.765	1,54
14	González, Ricardo	2.041	\$ 2.041	0,84
15	Kakisú, María Hisae	8.108	\$ 8.108	3,32
16	Locatelli, Horacio	7.539	\$ 7.539	3,09
17	Marsili, Silvia E.	10.401	\$ 10.401	4,26
18	Moreno, Emilio F.	17.543	\$ 17.543	7,19
19	San Martín, Marcelo	12.848	\$ 12.848	5,27
20	Seiref, Samuel L.	18.310	\$ 18.310	7,50
21	Serrao, Jorge M.	14.926	\$ 14.926	6,12
22	Vicario, José H.	9.466	\$ 9.466	3,88
23	Zavalla, José E.	20.587	\$ 20.587	8,44
24	Elias, Juan Carlos	10.697	\$ 10.697	4,38
25	Bocchiardo, Jorge A.	2.762	\$ 2.762	1,13
26	Obaid, Carla	3.219	\$ 3.219	1,32
TOTALES		243.999,00	243.999,00	100

Firmado, Dr. FREYRE, Eduardo Jorge - Secretario. Santa Fe, 24 de noviembre de 2022.

\$ 200 490510 Nov. 30

AGRO SINERGIA S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGRO SINERGIA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Exp. N° 758 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGRO SINERGIA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 21-10-2022. Director Titular - Presidente: Manuel Andrés Uberti, D.N.I. N° 23.338.728, CUIT N° 20-23338728-3; Director Titular - Vicepresidente: Alejandro Silvestre Uberti, D.N.I. N° 14.625.889, CUIT N° 20-14625889-2; y Directores Suplentes: Mariana Laura Ferra, D.N.I. N° 23.466587, CUIL N° 27-23466587-7; y Agustina Uberti, D.N.I. N° 37.412.014, CUIL N° 27-37412014-5. Rafaela, 22/11/2022.

\$ 45 490498 Nov. 30

COLOMBERO DIESEL S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados COLOMBERO DIESEL S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente N° 2513, Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Luis Antonio COLOMBERO, D.N.I. N° 26.716.648, comerciante, argentino, soltero, nacido el 13 de agosto de 1.978, C.U.I.T. N° 20-26716648-0, domiciliado en calle Pje. Martino N° 1.155 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Ana Clara COLOMBERO, D.N.I. N°

32.274.559, comerciante, argentina, casada primeras nupcias con Marco Di Pentima, nacida el 3 de julio de 1.986, C.U.I.T. N° 27-32274559-7, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 1.755, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe ; en Acta de Asamblea de fecha 3 (tres) de Noviembre del año 2.022, han resuelto lo siguiente:

COLOMBERO DIESEL S.A.

Fecha del Acta de Asamblea: 3 (tres) de Noviembre del año 2.022

Presidente: LUIS ANTONIO COLOMBERO

Director Suplente: ANA CLARA COLOMBERO

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 490167 Nov. 30

LITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados LITA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente N° 2514, Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Luis Antonio COLOMBERO, D.N.I. N° 26.716.648, comerciante, argentino, soltero, nacido el 13 de agosto de 1.978, C.U.I.T. N° 20-26716648-0, domiciliado en calle Pje. Martino N° 1.155 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, Mariano Juan Carlos COLOMBERO, D.N.I. N° 27.510.074, comerciante, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, nacido el 16 de noviembre de 1.979, C.U.I.T. N° 23-27510074-9, domiciliado en calle Calle Gardel N° 1.750 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Ana Clara COLOMBERO, D.N.I. N° 32.274.559, comerciante, argentina, casada primeras nupcias con Marco Di Pentima, nacida el 3 de julio de 1.986, C.U.I.T. N° 27-32274559-7, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 1.755, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe ; en Acta de Asamblea de fecha 10 (diez) de Octubre del año 2.022, han resuelto lo siguiente:

LITA S.A.

Fecha del Acta de Asamblea: 10 (diez) de Octubre del año 2.022

Presidente: Luis Antonio COLOMBERO.

Vicepresidente: Mariano Juan Carlos COLOMBERO.

Director: Ana Clara COLOMBERO.

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 490168 Nov. 30

DON ELMÍ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación de DON ELMÍ Sociedad Anónima, Inscripción 544, Fo. 92 Libro 10 Estatutos de Sociedades Anónimas el 6 de Abril de 2004 a saber : Por resolución de los socios adoptada según Acta No. 21 del Libro de Asambleas de la Sociedad en Asamblea General Ordinaria realizada el pasado 25 de Febrero de 2022 se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Para Director Titular y Presidente al Sr. Yoss en, Elbio José, Argentino, Mayor de Edad, nacido 28/06/1958, Documento Nacional De Identidad N° 12.517.553 Registro Nacional De las Personas República Argentina, Estado civil: Divorciado, Domiciliado en Calle Pasaje Irala 2920 , Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, República Argentina, CUIT N°: 20-12.517.553-9; y, Para el cargo de Director Suplente al Sr. Yossen, Esteban José, Argentino, Mayor de Edad, nacido 20/12/1991, Documento Nacional De Identidad N° 36.001.338— Registro Nacional De las Personas República Argentina, Estado civil: Soltero, Domiciliado en Calle Pasaje Irala 2920, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, CUIT N°: 20-36.001.338-4

\$ 60 490394 Nov. 30

T. M. S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: T.M. S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05395274-4 Expediente N° 679/2022 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 4 de Octubre del año 2022, los Sres. Rubén Bautista Marozzi, de apellido materno Canavesio, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1959, casado en primeras nupcias con Corma Filomena Risolo, Documento Nacional de Identidad N° 13.427.062, C.U.I.T. N° 20-13427062-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; la Sra. Corina Filomena Risolo, de apellido materno Gutiérrez, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1964, casada en primeras nupcias con Rubén Bautista Marozzi, Documento Nacional de Identidad N° 16.925.282, C.U.I.T. N° 27-16925282-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; el Sr. Emanuel Alejandro Marozzi, de apellido materno Risolo, argentino,

nacido el 21 de Diciembre de 1987, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 33.038.993, C.U.I.T. N° 20-33038993-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; y el Sr. Lisandro Rubén Marozzi, de apellido materno RISOLO, argentino, nacido el 30 de Marzo de 1990, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.645.988, C.U.I.T. N° 20-34645988-4, empleado, domiciliado en calle Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 4 de Octubre del 2022. Denominación: T.M S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es diez millones de pesos (\$ 10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, horticolas, fruti horticolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias. g) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, hacienda, cereales y leche; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, h) Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general; facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, i) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, j) prestación de servicios de laboreo de suelo, siembra, cosecha, fertilización, pulverización, henificación en todas sus formas, molienda, clasificación de granos y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Marozzi Rubén Bautista D.N.I. N° 13.427.062 C.U.I.T. N° 20-13427062-5; Director Suplente: Marozzi Lisandro Rubén, D.N.I. N° 34.646.988, C.U.I.T. N° 20-34645988-4.

Domicilio Sede Social: Coronel Dorrego N° 146 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los afectos de ley.

Rafaela, 02 de noviembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 418,50 490190 Nov. 30 Dic. 02

Primera Circunscripción

REMATE ANTERIOR

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
LEANDRO A. BONINO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito n° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat - Jueza-Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Barrera , hacen saber que en los autos "MU-

NICIPALIDAD DE TOSTADO c/ OTRO S/Apremio EXPTE N° 516 AÑO 2016, CUIJ 21-26196269-9 se ha ordenado que el martillero Publico Leandro A. Bonino matrícula n° 973, venda en pública subasta el día 21 de diciembre del 2022 A Las 11,00 HS o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las Puertas del Juzgado de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Prov. de Sta. Fe y, proceda a vender la 50% indiviso de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Doscientos Noventa Y Uno Con 96/100 (\$ 291,96-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos doscientos dieciocho con 75/100 (\$ 218,75.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al TOMO 25 F° 0004 N° 3475 P.I.I.N° 01-05-00-0013861000 lote 8 Manzana 40 de la ciudad de Tostado Prov. de Santa Fe.-Se trata de: En Santa Fe a los veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta y dos siendo las diez fue presentado para su inscripción una escritura otorgada en la ciudad al veintin de diciembre de mil novecientos treinta y uno en el escribano.....Reidel por la que se protocolizan los autos testamentarios de dona Sara Schyvariger de Rapaportt que tramite por ante el Juzgado de Capital Federal a cargo del doctor Francisco Flayarragary y por la que conten que por escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires el ventidos de diciembre de mil novecientos treinta ante el Escribano Ramón F. Castilla, se protocoliza el testamento otorgado a Sonia Sara Schyvariger por el que se constituye como universales herederos de todos sus bienes a sus hijos legítimos llamados Rosa, Dora, Eusebia, Boris y Natalia Rappaportt Schyvariger sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a su esposo Don David Rappaportt por autos de fecha "Buenos aires dieciocho de abril de 193 declarese valido en cuanto a su forma por el testamento inscripto en Sección tutelas y Curatelas al N° 364 folio 4 Tomo 35 Par año 1932 en cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez de la Tercera Nominación de esta ciudad Doctor Ignacio L. Leiva, secretaria del escribano Marcelo L. Freyreira en el oficio se agrega a la presente inscripción y en virtud al art 75 de la ley de sellos en vigencia se inscriben a nombre de los citados Herederos el dominio de los inmuebles que a los causantes a saber.....Segundo: Una fracción de terreno ubicada en la concesión E del lote numero tres de la Colonia Tostado, designada según plano partiendo por el treinta y uno al treinta y cinco inclusive de la manzana numero cuarenta compuesta dicha fracción de cincuenta metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo al Sud, y linda al Norte y Este calle Publica al Sud solar treinta y seis de la misma manzana 'y al oeste solares del veinte y uno al veinte y cinco de la citada Manzana cuarenta.- Informa el Registro General de la Propiedad: de acuerdo al formulario F103 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo embargos bajo el aforo n° 60762 de fecha 0703/2022 por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 22/100 (\$65418,22.-) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo a Formulario F 401 1 de no registra Inhibiciones. Informa A.P.I.: que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario bajo la P.I.I.N° 01-05-00-00138610000-8 la suma de Pesos Seis Mil Setecientos diecisiete con 99/100 (\$6.717,99.-) correspondientes a los periodos 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, 2018 cuotas 1 a 7, año 2019 a 2021 cuota 1 a 6 y año 2022 cuotas 1 a 4. No registra deuda por ejecuciones fiscales calculada al 12 de Septiembre de 2022- Informa la Municipalidad de Tostado: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Trescientos ventisiete Mil, 956,20 (\$ 327.956,20, por desmalezado según acta 88284 un total de Pesos Seis Mil doscientos sesenta y uno con 861100 (6.261,86.-) Contribución de mejoras RIPIO por convenio 29-0197 la suma de pesos Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 345.600,00) Se informa que no registra deuda por ejecutores fiscales- De la constatación Judicial surge: 1) Un terreno baldío, libre de ocupantes y de ocupación, sin veredas, posee tapias linderos y alambrados del lado Sur No existe edificación alguna en el lote, Pasan por el lugar los servicios públicos de agua potable, gas y electricidad. Se encuan aproximadamente a ocho cuadros del centro de la ciudad- Condiciones De Venta: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos inscripto al Tomo 25, Folio 4 N° 3475, departamento 9 de Julio del Registro General, designase el día 21.12.2022 A LAS 11,00 HS o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por ante las Puertas del Juzgado Civil Comercial y Laboral, y el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de señal y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante- quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art 88 ley 7547, e IVA si correspondiere sobre la misma, y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y lo sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art 2582 SS y CPCC) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencia emanada de la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Süquia c/Scarini José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución n° 196 Folio 144145, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art 21 del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 3 días de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad adicional con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios silos hubiere. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art 495 CPCC Existiendo deudas pendientes con la API, conforme constancias a fs 164 . Notifíquese a dicho organismo. Acompañe informe actualizados de deuda de Municipalidad de Tostado A los puntos 5 y 6 téngase y hágase saber lo manifestado para su oportunidad. Notifíquese, Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria-Otro decreto 15 de setiembre de 2022. . Aclarándose que el remate del bien embargado en autos es por la mitad indivisa del mismo haciéndose saber que solo se remata el 50% del mismo notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria -Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito n° 15 de la ciudad de Tostado Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491474504o 15510858.
S/C 490023 Nov. 28 Nov. 30

EDICTOS DEL DIA

CÓRDOBA VILLA MARIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLA MARIA, 01/11/2022. Agréguese copia simple de contrato de locación que se acompaña. En mérito de lo solicitado y las constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapación instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Atento surgir que la demandada Carlina Geneveva Bonoris de Saclotti se encuentra fallecida, y lo decretado el día 14/10/2022 (punto II), cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlina Geneveva Bonoris de Saclotti - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía art. 165 del CPCC-. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (en atención al informe del Registro de procesos universales de dicha provincia), un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María (art. 784 CPCC). Oficiéese para la exhibición de los edictos art. 785 del CPC y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilios reales denunciados en autos. Firmado Digitalmente. Dra. María Alejandra Garay Moyano (Juez) – Dra. Silvana Del Valle Varela (Secretaria).-
\$ 871,20 490413 Nov. 30 Dic. 15

SANTA FE

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala 1, de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AMEZAGA NELIDA ROSA c/ACOSTA FLORINDO s/Usucapión (CUIJ 21-00868155-1), se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Santa Fe, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la SALA PRIMERA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad y rechazar el de apelación, ambos intentados por la Defensora de Ausentes a f. 153 y, en consecuencia, confirmar íntegramente el decisorio resistido, con costas a la parte vencida (y art. 251 del CPCyC), pero con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo de la actora, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se identificaran a los representantes por la citada Defensora. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la Ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se 12 de septiembre de 2022 correrá vista a la Caja Forense. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 77 CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el 81 del mismo cuerpo legal. 4) Ordenar que firme que se encuentre el presente y bajadas las actuaciones al juzgado de origen, la prueba documental acompañada en original y copia sea restituida a la usucapiante. Insértese, hágase saber, firme la sentencia bajen. Fdo.: Alonso (Juez) Fabiano (Juez) Vargas (Juez) Cerqua de Pappa (Secretaria). Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.
\$ 33 490258 Nov. 30 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESCOBEDO, SILVESTRE s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-02025393-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, hace saber que en los autos caratulados: Escobedo, Silvestre s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02025393-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Octubre de 2022. ...Consecuentemente, dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de \$ 456.629,78 equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia. En cuanto a la proporción que dentro de dicha suma corresponde asignar al Síndico que intervino y al apoderado de la fallida, teniendo en cuenta la labor realizada, estimo equitativo y arreglado a derecho la siguiente distribución: 70% de dicho monto para la Sindicatura y el 30% restante para los apoderados de la fallida. Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del Síndico Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 319.640,8fry los honorarios de la Dra. Luisina Borghello en la suma de \$ 136.988,93. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Verónica G. Toloza: Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad: Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 12310/22: Por presentada readecuación del Proyecto de Distribución. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad: Juez. Dra. Gerard, Prosecretaria.
S/C 490148 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NADALUTTI, JUAN URIEL s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02034792-6), atento lo ordenado en fecha 28 de octubre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber

que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Juan Uriel Nadalutti, D.N.I. N° 43.287.160, de apellido materno Merlo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 08 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Mariano Hugo Izquierdo con domicilio en calle 10 de mayo n° 1941, PB, de esta ciudad, con domicilio electrónico: marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Viviana E. Marin, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 490277 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO, SEBASTIAN ESTEBAN s/Quiebra, CUIJ 21-02036228-3, se ha declarado la quiebra en fecha 7/11/2022 Sebastián Esteban Romero, D.N.I. 30.487.883, mayor de edad, empleado, apellido materno GARCIA, domiciliado realmente en Cervando Bayo N° 9762 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Amenabar N° 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/12/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinara Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunas a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Cel. 0342-6986987. Mail: monica.marinaro77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 490305 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: USTARES, GIMENA BELN s/Quiebra - CUIJ N° 21-020191691-6, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito cargo 12982/2022: De manifiesto el proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. A los fines informativos requeridos, librese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 490189 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RICCA, MARIA BELEN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036388-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/11/2022: 1) Declarar la quiebra de María Belén Ricca, apellido materno Farias, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.155.429, domiciliada realmente en calle Pasaje Bonazole N° 8100, vivienda 66, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Saavedra N° 2236 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023, para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiase Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 490296 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAS-SAFRA, MIGUEL EDUARDO s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02035175-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 NOV 2022. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Eduardo Mas-safra, DNI 14.396.832, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Flores II Torre 7 Piso 1 Dpto. 462 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por

el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 490366 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CECILIA BEATRIZ s/Quiebra - CULI N° 21-02008240-9, se hace saber que en fecha 12/11/2021 la Sra. Jueza ha Resuelto lo siguiente, en su parte pertinente: "Santa Fe, 12 de noviembre de 2021. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dar por concluido el proceso falencial de la Sra. Cecilia Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 35.653.557, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pasaje Galisteo N° 1534, Pasillo, Depto 1 y legal constituido en calle San Martín N° 2337 - Segundo Piso, Oficina 18, Galería Florida, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose en el hall central de estos tribunales..." Firmado: Secretaria: Dra. María Ester Noé de Ferro — Jueza: Dra. María Romina Kigelmann. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490339 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CAMARGO, DAIANA FIORELA s/Pedido de quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02036117-1 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daiana Fiorela Camargo, DNI N° 36.627.151, con domicilio real en calle Zavalla 100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, departamento B, de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7-Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 490328 Nov. 30 Dic. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ALZUGARAY, ARIEL ROBERTO CARLOS s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02023535-4, se ha presentado la readección del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 319.640,85 y al apoderado del fallido Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$ 136.988,93, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Noviembre 24 de 2022.

S/C 490324 Nov. 30 Dic. 1

Por así estar dispuesto en los autos: GIMENEZ, FABIAN ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02036196-1) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Fabián Andrés Giménez, apellido materno Avalos, argentino, D.N.I. N° 23.427.610, CUIL No. 20-23427610-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avellaneda 7721, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/22 a las 10.00 lis. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Subsursal Tri-

bunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/2/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (la distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/3/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/3/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/05/23 para la presentación del Informe General. 15) Requirérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuesto y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza a cargo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 23 de Noviembre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado montia@bancobsf.com.ar. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 490330 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FERREYRA, WILSON EDUARDO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02036139-2 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Wilson Eduardo Ferreyra, DNI N° 23.228.029, con domicilio real en calle San José 2606 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 490326 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y Otros c/FERNANDEZ, HERNAN MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02031595-1), atento lo ordenado en fecha 17 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Hernán Maximiliano Fernández, DNI 29354565 CUIT 20-2935456-1. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 14 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico ocnspcarepsteingmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522) Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490278 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MAZZEI, JESICA MARIANA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02035298-9), se ha declarado la quiebra en fecha 24 de octubre de 2022 de Jesica Mariana Mazzei, argentina, mayor de edad, DNI N° 33.496.553, empleada, domiciliado realmente en calle Necochea 526, y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 ambos de esta ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Se fijó como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 19-12-2022. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria - Dra. Viviana E. del C. Marín: Juez A/C.

S/C 490178 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BALDOMIR, NANCY NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02035873-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. 1) Declarar la quiebra de Nancy Noemí Baldomir, D.N.I. N° 21.048.710, de apellido materno Ledesma domiciliada realmente en calle Callejón Roca N° 4529 de Santa Fe y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 2906 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/07/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 23/11/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librarán el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librarán oficio a 1 Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sursual Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 24/02/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/03/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/05/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/07/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requirérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiarse. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Diferérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Tolozza - Secretaria- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 490155 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BOLANO, ERNESTO FILEMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02036299-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Filemon Bolaño DNI N° 11.226.263 domiciliado realmente en calle Misiones 898 de la ciudad de Gálvez y legalmente en Amenábar 2965 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 27/02/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 23/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/05/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 490152 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del Dr. Carlos Marcolín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Jcial. N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VARELA, Verónica G. s/Quiebra; (Expte. N° 452/13) – CUIJ N° 21-00728040-5 se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín, haciendo saber que se han regulado honorarios profesionales, y la presentación por la sindicatura del informe final y el proyecto de distribución reformulado, el que es puesto de manifiesto. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Póngase de manifiesto. Publíquense edictos... Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, 18 de noviembre de 2022.
S/C 490151 Nov. 30 Dic. 01

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CAÑETE JULIO RICARDO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02023767-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 2182 Ley 24522). Santa Fe, 02 de Noviembre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.
S/C 490145 Nov. 30 Dic. 01

Por estar dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ GUILLERMO JOEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02024595-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 2182 Ley 24522). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.
S/C 490147 Nov. 30 Dic. 01

Quien suscribe Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria autorizante se dirige a Ud/s con el objeto de comunicarles lo siguiente, por estar así dispuesto en los autos caratulados MARTINEZ, NAHUEL s/Sumaria informacion por cambio de apellido paterno; (Expte. N° CUIJ 21-02032351-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto dirigir a Ud/s. el presente Oficio a los fines que se sirva publicar por intermedio de quien corresponda, la solicitud del actor Sr. Martínez Nahuel D.N.I. N° 34.166.943 domiciliado realmente en calle Chubut N° 6290 de esta ciudad de Santa Fe, el cambio de apellido paterno, conforme lo dispone el (art.17 de la Ley 18.248), debiéndose publicar una vez por mes, durante un periodo de dos meses. Para mayores recaudos, se transcribe el proveido que así dispone la medida. Parte pertinente. Santa Fe 14 de Noviembre de 2022. Por contestada vista. Téngase presente. Cumplimenté con lo requerido por la Fiscalía Extrapenal. Notifíquese. Dr. Gabriel Abad – Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza – Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
\$ 70 490182 Nov. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROMERO VELAZQUEZ NICOLAS s/Demanda mera declarativa; (CUIJ N°: 21-02033461-1), tramitados 22 de noviembre de 2022 por la Defensoría General Civil N° cinco ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho en razón del pedido de cambio de nombre formulado por Romero Velazquez Nicolás D.N.I. N°: 38.898.159 argentino, mayor de edad, nacido en fecha 29 de noviembre de 1995, domiciliado realmente en calle Mendoza 2913, Depto. 3 D B° La Florida, Provincia de Santa Fe, quien peticiona el cambio de su nombre y la supresión de su nombre. Quedando el mismo como Nadia Romero Velazquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados ROMERO VELAZQUEZ NICOLAS s/Demanda mera declarativa; (CUIJ N°: 21-02033461-1), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos, por el término de ley (una vez por mes, durante el lapso de dos meses- art. 17. Ley 18248). Santa Fe, 22 de noviembre de 2022. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Se transcribe el proveido que así lo ordena: Santa Fe, 11 de noviembre de 2022. Conforme disposiciones del artículo 17 de la ley 18.248 procedáse a dar cumplimiento a la publicación en el diario oficial en la forma indicada. Fdo.: Sandra Romero (secretaria), Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Magdalena Cabal, prosecretaria.
S/C 490371 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE COLONIA SAN JOSE C/ ASSELBORN SANTIAGO Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL" CUIJ N° 21-22621106-0, se ha ordenado la presente notificación por edictos, a fin de hacerles conocer a los herederos del Sr. ASSELBORN, Luis Delfino (DNI 5.926.060), lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Septiembre de 2022. Al punto 1.- Agréguese. Al punto 2.- Agréguese. Procedáse a la certificación del edicto acompañado por parte de la Actuaría. Al punto 3.- Téngase presente. A los fines solicitados, librese oficio al Registro de Procesos Universales. Al punto 4. Librese oficio a la Secretaría Electoral. Al punto 5.- Declárase rebelde a los herederos del Sr. Luis Delfino Asselborn, los Sres. Zulema Graciela Virginia Sacchi, Graciela Margarita Asselborn, Luis Alberto Asselborn y Noemí Guadalupe Asselborn para estar a derecho. Al punto 6.- Concédase la autorización peticionada para el diligenciamiento de los oficios ordenados. Notifíquese.- Fdo: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria - DR. DIEGO ALDAO, Juez.
\$ 33 488766 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. CEBALLOS, ALEJANDRO GABRIEL, DNI 22.367.525, en los términos y con los alcances del art. 597 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "BANCO MACRO SA C/CEBALLOS ALEJANDRO GABRIEL S/ EJECUTIVO" CUIJ N°21-01991133-8 , de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3.-
\$ 33 488767 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "Suarez Víctor Adriano s/ Sucesorio", Expte. Cuij N° 21-02029211-0, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Víctor Adriano Suarez, DNI N.º 6.263.148, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ, Secretaria. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez
\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción de Santa Fe (Juzgado de radicación Juzgado civil y comercial de la 2da Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LORENZATTI CARLOS DANTE s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02033911-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de CARLOS DANTE LORENZATTI D.N.I. 6.261.780 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica para sus efectos en el Boletín Oficial (art. 67 C.P.C. y modificado por la ley 11.287) Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI- SECRETARIA.
\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "RAVELLI MIGUEL FAUSTINO S/SUCESORIO", Expte. Cuij N° 21-02029210-2, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Ravelli Miguel Faustino , DNI N° 6.335.900, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ, Secretaria. Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, Juez
\$ 45 Nov. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña CORINA ORFILIA LAISO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LAISO, CORINA ORFILIA S/ SUCESORIO - AÑO 2022 – CUIJ N° 21-26213147-2". - TOSTADO, 28 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ROSSI, ANGEL ALBERTO S/ SUCESORIO – 21-26264022-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ROSSI, ANGEL ALBERTO DNI 6.303.975 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos "CELE, EUSEBIA Y ARROYO, DANIEL OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26264124-1, se cita, llama

y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dña. EUSEBIA CELE, D.N.I. 13.672.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL por el término de Ley.- SAN JORGE, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.
\$ 45 Nov. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, de Juzgado Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, en el Expediente caratulado "LOZA NICOLAS ARMANDO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24202488-2, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NICOLAS ARMANDO LOZA, D.N.I. 6.368.642, fallecido el día 18 de enero de 1999 y cuyo último domicilio fue en calle Misiones s/n de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 29 de noviembre de 2022. Dra. Verónica Carignano -SECRETARIA- Dra. Ana Laura Mendoza -JUEZA-.
\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERDA SIMON CESARIO S/ SUCESORIO" Cuij: 21-24200131-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CERDA SIMON CESARIO, DNI: 3.727.274, con último domicilio en calle Cesar Perusia S/N, RAFAELA -SANTA FE, fallecido en fecha 28 DE DICIEMBRE DE 2000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.) - Firmado: Dra. NATALIA CARINELLI - Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez.
\$ 45 Nov. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "NIZ VICTORINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 771/2018 (CUIJ N°21-24961139-2), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NIZ VICTORINA, CI N° 4614, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 29 de noviembre de 2022.-
\$ 45 Nov. 30

EDICTOS ANTERIORES

RIO TERCERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1° A Inst. C. C. Fam.3 A-Sec.6 - En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. N°: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15/09/2022 (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 30 quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/101 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es. Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- Juez/A de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad- prosecretario/a letrado. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Cap. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D. Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M. P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani María Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m, linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R. Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m, linda con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N° 120215430672. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula N° 870115 (1202) Calamuchita.
\$ 279,68 489306 Nov. 22 Dic. 05

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de lera. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Flores, Miguel Angel CUIL... Nro. 20-30894189-3, quien falleció el día 10/5/2021, con último domicilio en Primera Junta Nro. 4680, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "CABAÑA VERONICA GUADALUPE Y OTROS c/ SOL SERVICIOS S.A. s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" 21-04793903-5, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales
Santa Fe, 10 de noviembre de 2022.

S/C 490122 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de JUZGADO DE 1RA. INST. LABORAL 1RA. NOM. SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a los derechoS habientes, herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. Jesús Alberto Alborno, DNI 31243413, quien hubiera fallecido el día 26 de abril de 2022(" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ART S.A. c/ ALBORNOZ JAIR Y OTROS s/ Consignación 21236987784; que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Ley N° 24.557) por el término y bajo apercibimientos de ley (Arts. 45 inc. 4, 47 y 67 del CPCCSF). Santa Fe 06 de octubre de 2022.

\$ 33 490016 Nov. 28 Nov. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

El Señor Juez del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 2° Secretaría, con sede en Palacio de los Tribunales - San Gerónimo 1551 de Santa Fe, en los autos caratulados: Zapata Karina Angela por sí y su hija y otro c/ Filippa Víctor Sebastián y otro s/Daños Y Perjuicios y su acumulado "Changra P.J. c-Filippa V. s-d. y per 500/06 5/ (CUIJ 21-12072806-4 - cuarto cuerpo), Expediente N° 171 AÑO 2004, cita y emplaza a Karen Nerea Barrientos, DNI 41.932.078, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y exhibirán en los Estrados del Tribunal, para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód. Proc. Civil y Com. y conforme lo dispuesto en autos: "Santa Fe, 8 de Febrero de 2022 Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Karen Nerea Barrientos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales con transcripción de los decretos de fecha 04/10/18 y del 04/04/19, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Dra. Silvina Beatriz Montagnini. Secretaria. Dr. Esteban G. Masino. Juez." Otro: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2018.- Advirtiéndose en este estado que según partida de nacimiento obrante a fs. 4, Karen Nerea Barrientos ha alcanzado la mayoría de edad, comparezca la misma por apoderado. Notifíquese.- Firmado: Dra. Liliana Piana. Secretaria. Dr. Esteban G. Masino. Juez. Otro: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Proveyendo fs. 584: Agréguese el oficio acompañado. Atento surge del Acta de Nacimiento obrante a fs. 4, que Karen Nerea Barrientos adquirió la mayoría de edad, hágase saber que deberá comparecer por apoderado o con patrocinio letrado. Cese la representación de su progenitora y la intervención del Sr. Defensor General, corriéndose la vista pertinente. Corrija la carátula y los registros informáticos respectivos. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese." Firmado: Dr. Guillermo A. Bazzan. Secretario. Dr. Y. Esteban G. Masino. Juez Segunda. Secretaría. ,09 de noviembre de 2022.
\$ 100 489846 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 5 - 1ra. Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: "MORETTO, VIVIANA ELIZABETH c/ OCHOA, JORGE RAMON s/ Divorcio", CUIJ N° 21-10721462-0, se le notifica por este medio al Sr. Jorge Ramón Ochoa, DNI 21.488.203, la Sentencia Nro 1.764, que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.- autos y vistos: Los caratulados del acápite, de trámite por ante la Secretaría N° 1 de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5; de los que... Considerando: Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de Viviana Elizabeth Moretto y Jorge Ramon ochoa (matrimonio celebrado el 30 de diciembre de 1988 e inscripto según Acta N° 631, Tomo V, Año 1988, en el Registro Civil de Santa Fe, lera. Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe)... Fdo. Dra. María Inés Ascúa -Secretaria-; Dra. Mariana Herz -Jueza-. Se publica el presente a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio especial habilitado al efecto en el Tribunal, conforme lo establecido en el art. 67 del CPCC, modificado por Ley 11.287. El presente es tramitado por la Defensoría General Zonal N° 3, razón por la cual la publicación de Edictos reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 145, inc. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160).
S/C 490001 Nov. 28 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado da Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados SULLA JUANA ALONDRA s/quiebra; CUIJ N°: 21-02009043-7 se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y Presentación del informe final y proyecto de distribución para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes que así lo ordena; Santa Fe, 16 de agosto de 2022. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Sara Carlos Alberto en la suma de \$ 276.649,51. 2) Regular los honorarios de la Dra. Panel Vanesa Zulema en la suma de \$ 71.138,44. Regular los honorarios de la Dra. Ferrer Manuela Carolina en la suma de \$ 47.425,62. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 1897. 4). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. LS Dra. Viviana Naveda Maró (Secretada), Dr. Gabriel Abad (Juez a/c).
\$ 52 488960 Nov. 29 Dic. 05

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "QUINTEROS, AGUSTÍN MATEO s/Solicitud Propia Quiebra"— CUIJ N° 21-02034681-4, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Y se reprogramaron las fechas del presente proceso. - - - El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos Cpn Diego Eduardo Brancatto. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Fijase el día 18/11/2022 como fecha nueva hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos con sus títulos. Fijase el día 05/12/2022 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 03/02/23 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 21/03/23 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).

S/C 490048 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRERA, JESICA NATALI s/ Pedido De Quiebra" (Expte. N° 21-02035865-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de noviembre de 2022 VISTOS: ..., CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jessica Natali Barrera, DNI 32.897.873, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Javier de la Rosa Nro. 3430 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo Nro 2118 2do. Piso oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.11) Fijar el día 31 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe

S/C 490053 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VELEZ LEANDRO RAUL s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036212-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 18/11/22. 1) Declarar la Quiebra de Leandro Raúl Vélez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 33.630.428, con domicilio real en calle Cortada Adilanda S/N de la localidad de Cayastá y constituyendo domicilio legal en calle Padilla N° 3319, Dpto. 6, Piso 2 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022.

S/C 490061 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: ACEVEDO CRISTIAN IVAN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02033819-6 se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Noviembre del 2022. Téngase presente. Fijase el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Fijase el día 07 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 09 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 25 de abril de 2023 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín – Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini – Secretaria. Santa Fe, 14 de Noviembre del 2022.

S/C 489990 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02034460-9, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Designase Síndico para actuar en las presentes actuaciones, al CPN Diego Eduardo Brancatto domiciliado legalmente en calle Irigoyen Freyre 2347 2º Piso Dpto. B de la ciudad de Santa Fe... Téngase presente la aceptación al cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 11 de noviembre de 2022.

S/C 489997 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ, EZIO SEBATHIAN s/quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastian Lopez, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez

S/C 489971 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ROJAS, JUAN VICTOR s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02036305-0) en fecha 18 de Nov se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Victor Rojas, DNI N° 32.004.481, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Miguens N° 5857 y, con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148 30 A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental y establecer que los acreedores deberán presentar pertinentes hasta el 14/02/2023 inclusive. Secretaria 18 de noviembre 2022.

S/C 490065 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "SALVA, JOSE EUSEBIO s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02035593-7) en fecha 18 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Jose Eusebio Salva, DNI N° 16.227.655, argentino, de apellido materno Sánchez, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lama-drido N° 4752 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga de toda la documental que obra en su poder y deberán presentar sus pedidos de verificación y 14/02/2023 inclusive. Secretaria, 18 de noviembre de 2022.

S/C 490064 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ACOSTA, HECTOR FABRICIOS/ Quiebra" 21-02036125-2; en fecha 14 de Noviembre de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Fabricio Acosta, DNI N° 32.748.766, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 1980 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en Amenabar Nro. 3066 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obra en su poder y establecer que los sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a el 23 de Febrero de 2023 inclusive.

S/C 490062 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BODEGAS SALENTEIN S.A. c/WINES CO. S.A.S. s/Ordinario" CUIJ N° 21-02028932-2 se cita, llama y emplaza a la demandada WINES CO. S.A.S. CUIT 30-71600631-6 para que comparezca en el presente proceso a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 73 C.P.C.C. Firmado: Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Álvarez, Jueza. Santa Fe.

§ 33 489968 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica que en los autos caratulados: "STRINA FRANCO MARTIN EMANUEL s/ Concurso Preventivo" (C.U.I.J. N° 21-009553565), se ha declarado la conclusión por cumplimiento del acuerdo homologado del procedimiento concursal en fecha 18/10/2022...: 1. Declarar finalizado el concurso preventivo de Martín Emanuel Strina Franco, DNI 29.520.447, por cumplimiento del acuerdo homologado, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley 24.522 y disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios pertinentes. 2. Publicar edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de esta ciudad. 3. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales oficiándose a sus efectos, tarea que se encomienda a la Sindicatura. 4. Fecho, dar por concluida la intervención del Síndico. (Fdo.): Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 09 de noviembre de 2022.

S/C 489982 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/HOLM, ROBERTO MIGUEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02009225-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de septiembre de 2022. Se provee escrito cargo N° 10543122: Atento lo manifestado, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 13 de septiembre de 2022.

§ 33 490046 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la tercera Nominación de Santa Fe, en autos PERINI, MONICA PATRICIA c/LETOL SCA y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02031474-2, se publica el presente Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL y para su exhibición en el hall de tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo 9291/2022: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra Letol Sociedad en Comandita por Acciones al Portador, Santa Angela, Sociedad en Comandita por Acciones al Portador, Garello De Allevi Olga María y/o sus Herederos y Allevi José Carlos y/o sus Herederos, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c. Santa Fe, 07 de noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 33 490025 Nov. 28 Nov. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 18 de San Justo, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, CRISTIAN MARCELO s/Quiebras; CUIJ N° 21-26185560-4 en fecha 22 de agosto de 2022 se ha dictado la siguiente resolución: San Justo, 22 de agosto de 2022: Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 3 de octubre de 2022, para la presentación del informe general. II.- Publíquense los edictos pertinentes. III.- Firma la presente, pasar los autos a fallo a los fines del dictado de la resolución del art. 36 LCyQ. ... Fdo. Buzzani (Secretario), Alessio (Jueza). San Justo, 02 de noviembre de 2022.

S/C 490032 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. María Gabriela Simonetti, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Ramon Noguera, Documento de Identidad N° 7.886.093, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-16232473-7); MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/NOGUERA, LUIS RAMON s/Juicio ejecutivo, tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: "San Carlos Centro, 09 de Noviembre de 2022. Téngase presente. Cítese a los herederos de Luis Ramón Noguera a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de Edictos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 11 de Noviembre de 2022.

§ 40 490035 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Juan Manuel Lanteri en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/PEREZ, ALDO RAFAEL s/Ordinario; CUIJ N° 21-25124638-3 de trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: Helvecia, 20 de abril de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Aldo Rafael Pérez, DNI N° 34.378.910, a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho con 89/100 (\$ 16.248,89) con más los intereses computados del modo expresado en los Considerandos, con más I.V.A. Costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva de autos. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza y Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Helvecia, 15 de septiembre de 2022.

§ 33 490045 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, a cargo del Dr. Fernando Mecoli y Secretaria de la Dra. Ivana Beltramino en los autos caratulados: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES c/GONZALEZ, SERGIO RAMON s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-23023667-1 se cita y emplaza a Sergio Ramón González, CUIL N° 20-17539118-6, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de declarárselo en rebeldía. Se publican edictos conforme art. 73 CPCC. San Javier, 19 de Septiembre de 2022. Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

§ 33 490043 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, y Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Torassa, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-22699271-2, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 01 de Octubre de 2019. Complimentado decreto obrante a fs. 13 y proveyendo: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Joaquín Eduardo Martínez, domiciliado donde se indica, por cobro de la suma de \$ 141.277,30 con más intereses costas. Cítese y emplácese a la accionada para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía... Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela Torassa, Secretaria. Otro decreto: Esperanza, 12 de Agosto de 2022. Como lo solicita, notifíquese al demandado por edictos. Fdo. Dra. Gabriela María Torassa Secretaria. Esperanza, 01 de Septiembre de 2022.

§ 33 490049 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos " ROSAALEJANDRO GERMAN s/ Solicitudo De Propia Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellaindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2022.

S/C 489988 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos VERGARA RUBEN ALBERTO s/Solicitudo de propia quiebra; Expte: C.U.I.J. 21-02036136-8, se ha dispuesto señalar el día 21 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 27 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 07 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellaindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2022.

S/C 489802 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MOTTÁ, Mariano Armando s/Quiebra; CUIJ N° 21-02034810-8, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 490006 Nov. 24 Nov. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ABALO MAXIMILIANO RAMIRO/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02035962-2", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 27/10/2022 se ha declarado la quiebra Maximiliano Ramiro Abalo, apellido materno Carrizo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 39.688.950, domiciliado realmente en calle Bv. Oroño 1154, Depto. 2, de la localidad de Coronada, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 10 de Febrero de 2023 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamonica, Secretaria".

S/C 490198 Nov. 25 Dic. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: AIROLA LILIAN MARIA c/ AIROLA DE CHIAVASSA MARIA ROSA s/ Juicios Ordinarios CUIJ 21-26264397-9 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de San Jorge, se ordenó citar y emplazar a los herederos de la Sra. María Rosa Airola, DNI 6.336.558 mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Nicolás Alejandro Pasero (Secretario) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez)".

§ 33 490073 Nov. 28 Nov. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela V. Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaria única a cargo del firmante, en autos caratulados: "COLOMBERO, ROSA c/ CORVALAN, DOMINGA s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-26139568-9), se cita, llama y emplaza a EDGARDO DARIO COMETTO, D.N.I. N° 18.040.234 y/o a sus sucesores y/o herederos, acreedores, legatarios para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

§ 33 490029 Nov. 28 Nov. 30

RAFAELA

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Señora Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "CABRAL FERNANDO JAVIER c/ LO VERA NESTOR JUAN Y/U OTRO s/Ordinario (21-24065924-4)" se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Rafaela, 10 de noviembre de 2022.-Por recibido. Agréguese la copia certificada de la partida de defunción ocurrida el día 30 de octubre de 2021 en la ciudad de Rafaela. Téngase por acreditado el fallecimiento del Sr. Néstor Juan Lovera. Cítese por edictos - los que se publicarán tres veces - a los herederos del

nombrado para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un curador con el que se entenderá el procedimiento luego del quinto día de la última publicación de edictos (arts. 73 y 597 C.P.C.C.). Sin perjuicio de lo precedente, denúnciese de conocerse, los eventuales herederos del causante y sus respectivos domicilios. Notifíquese por cédulas a las partes y por edictos según se ordena. Fdo. Abele, Jueza de Cámara - Albera, Secretario". NO REPONE Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el Boletín Oficial 3 veces (art. 73 del C.P.C.C.). Rafaela, 18 de noviembre de 2022.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIEL SANDRA DEVALLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesis, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBERIO, FRANCISCO JOSE (DNI.N° 6.039.600) S/PEDIDO DE QUIEBRA" 21-02895612-3, se ha dispuesto que la martillera Mariel Sandra Devalle, C.U.I.T. N° 27-17692862-5 venda el 14 de diciembre de 2022 a las 14:00hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros –sito en calle Moreno 1546 de Rosario-, en pública subasta el 100% del siguiente automotor: Dominio NUM090, marca Chevrolet, modelo Aveo G3 LS 1.6N M/T, tipo Sedan 4 puertas, Año 2014, marca motor GMDAT, N° motor F16D34386402, Chasis marca Chevrolet, Nro de Chasis 3G1TA5AF6DL214079. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor n° 6 de Rosario que: l) el 100% del vehículo consta inscripto a nombre del fallido II-) No registra EMBARGO pero si la siguiente PRENDA: solicitud tipo 03: 09618320, fecha de inscripción 11-09-2017, en primer grado por \$150.000, acreedor Acciarrest, Selmar Jesus, domicilio Mendoza n° 7229 de Rosario. II-) registra INHIBICION sobre su titular: a) ingresada por el R.S. 21042 con el nro.869 en fecha de prioridad 16/02/2018, mediante oficio n° 284 del 03/04/2017, por orden del Juzgado Laboral de la 3ª Nominación de Rosario en autos "Acevedo Matías Andres c/Otro s/ Cobro de Pesos", Expte. 79/2012. b) ingresada por el R.S. 21058 con el nro.3210 en fecha de prioridad 11/09/2018; c) ingresada por el R.S. 21049 con el nro.1061 en fecha de prioridad 12/09/2018, d) ingresada por el R.S. 21044 con el nro. 2010 en fecha de prioridad 26/12/2018, mediante oficio nro.2584 y e) ingresada por el R.S. 71016 con el nro.80 en fecha de prioridad 18/10/2018, todas por orden de este Juzgado y para estos autos. El rodado saldrá a la venta con la base de \$600.000.- (Pesos Seiscientos Mil), para el supuesto de no existir postores por la misma, se procederá a una segunda y última subasta en el mismo acto, con la base retrasada en un 25% menos de la base anterior, es decir \$450.000.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, conforme da cuenta el acta de constatación de fs. 391. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$30.000.- a cuenta del total del precio alcanzado, con más el 10% de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, al día hábil siguiente en la cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado, en el banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 – Caja de Abogados, Cuenta N°5233881/4 - CBU: 0650080103000523388141 y acompañar a los autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la Comunicación "A" 5147 del BCRA. El comprador tomará a su cargo los gastos que demande la toma de posesión, acarreo, traslado, impuestos nacionales y/o provinciales que se adeudaren, impuestos a la compra-venta, e IVA si correspondiere, a partir de la fecha de la apertura de la quiebra (05/09/2018) , y la martillera actuante deberá, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe adeudado. Asimismo, se hace saber que la entrega del rodado, se realizará al aprobarse la venta, se efectuará en carácter de depositario, hasta tanto no se formalice la transferencia dominial correspondiente. A los fines de efectivizar la transferencia del rodado, la que deberá realizarse en el término de 10 días de aprobada la subasta, se autoriza a la sindicatura a suscribir la documentación necesaria a tal efecto. Asimismo, se hace saber que vencido el plazo fijado sin que se hubiere concretado dicha transferencia, será obligación de la sindicatura y de la martillera interviniente, efectuar la correspondiente denuncia de venta (conf. Art. 15 Decreto-Ley 6582/58). Exhibición. El vehículo podrá ser revisado por los interesados los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 hs en el domicilio de calle Sarmiento n° 2146 de Rosario, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta por ningún concepto. Informes a la martillera al Teléfono 341-6509373 / 3415080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por tratarse de un proceso falencial y por el término de días en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 24 de noviembre 2022.- Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.-
S/C 490529 Nov. 30 Dic. 2

POR
OMAR A. DEL RIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos denominados LATTUCA, SABRINA SOLEDAD s/Propia Quiebra, Expte. C.U.I.J. N°: 21-02946642-1. Téngase por designado el día 07 de febrero de 2023 a las 13,30 hs. En la Sala del Colegio de Martillero de Rosario (Moreno: 1546), a los fines de la realización de la subasta de los bienes, la que será cumplimentado por el Martillero Perito Enajenador actuante en estos obrados Omar Alberto del Río.-C.U.I.T. 20-05077283-8). Un vehículo automotor Marca Peugeot FS 206 x Line 1.4, 5 Puertas, Tipo 17 sedán, año 2008, Dominio : HMQ 331 y b) Un lote de herramientas de trabajo para jardinería a saber: 01) 3 Tijeras de Arte Topacio, 2) 1 Tijera de mano; 3) 3 Barre hojas de plástico, 4) 1 Caja de herramientas, 5) Desmalezadora Marca Echo 270; 6) 1 Desmalezadora Marca Echo L650 ; 7) 2 Tractores Marca Poulan 18 Hp ; 8) 2 Bordeadoras Marca Stihl 450; 9) 1 Bordeadora Marca Oliomay 746; 10) 1 Máquina de Puje Bolsa recolectora Motor Kohler 675; 11) 1 Máquina de Puje Bolsa recolectora Motor Kohler 775; 12) 2 Máquinas de Puje Bolsa recolectora Motor 665 BRI Stratton 3.05 ; 13) 1 Soplador Echo SRM 1 1605 ; 14) 1 MotoSierra Husqvalina 340; 15) 1 MotoSierra Echo 3450; 16) 1 Pulverizador de 15 Lts.; 17) 1 Cortasero Echo 150; 18) 1 Cortasero Shiwadadna; 19) 4 Arneses de Bordeadoras ; 20) 1 Escalera de aluminio 9 escalones; 21) 1 Escalera de madera 14 Escalones; 22) 2 Palas de punta con mango de caño de hierro ; 23) 1 Pala ancha con mango de caño de hierro y 24) 1 Sierra curva de mano. Todo ello conforme lo propuesto por el Martillero actuante mediante escrito cargo N°: 13.309/22. De acuerdo con las condiciones siguientes: El automotor Marca Peugeot FS 206 x Line 1.4 , 5 Puertas , Tipo 17 Sedán, año 2008, Dominio: HMQ-331, sale Con una Base de \$ 600.000.-, retasa del 25%, \$ 450.000 y última Base de \$ 300.000. - b) todos los elementos de jardinería salen con una Base de \$ 900.000, retasa del 25% \$ 675.000, última Base de \$ 500.000.- Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran.-d-) Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$ 30.000., en efectivo. El importe de la diferencia y hasta completar el 10% del precio de compra deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco Municipal de Rosario sucursal 80 N°: 52190639; CBU: 0650080103000521906394, bajo apercibimiento —en caso de incumplimiento-de perder la suma entregada; con más el 10% en concepto de Comisión al

S/C 490113 Nov 28 Nov. 30

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "WALKER JUAN CARLOS S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-23895863-3) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "RAFAELA, 8 de noviembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 13794/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado y el edicto publicado en Sede Judicial con certificación del Actuario. Declárese rebelde a los herederos del CPN José Luis Ríos, por su no comparendo en autos. Notifíquese mediante edictos. Asimismo, atento a que la cuenta judicial N°948432 registra fondos, a los fines de preservar el dinero depositado del proceso inflacionario, conforme lo establecido por la Acordada N°3/2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, librese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe SA a los fines de que constituya, con los fondos depositados y/o a depositarse en la mencionada cuenta judicial, un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días a nombre de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese." Dra. Matías Raúl Rolon (Juez) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

S/C 490365 Nov. 28 Dic. 02

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO LABORAL

POR
LAURA ELVIRA BUZEY

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 6ª Nominación de Rosario, en autos "PENIDA MARIO c/FUNDICIÓN F.H.R. S.R.L. s/Cobro de Pesos" - Expte. 616/12 - C.U.I.J. 21-03634637-7; la martillera Laura Elvira Buzey (CUIJ 27-10865105-4), substará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 14.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, el inmueble ubicado en calle Cochabamba N° 4567 entre calles Pascual Rosas y Servando Bayo, a los 73,32 mts. de Servando Bayo hacia el Oeste. Es el lote B de la manzana 0284 s/p 143464/2000. Mide: 2,77 m. de frente y sin lindero; al Sud 8,92 m. de contrafrente en línea inclinada, al 36,40 m. de fondo en su costado y el Oeste línea quebrada de tres tramos: 1°) 18,24 m; 2°) 5,89 m. 3°) 20,30 m. Superficie: 217,06 m2. Dominio inscripto a TOMO 1010 FOLIO 459 N° 41.000-0 Dpto. Rosario. Informa el Registro General que existen embargos, a saber: En autos "A.F.I.P. c/FUNDICIÓN F.H.R. s/Ejecución Fiscal" Expte. 94.914/2012, que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1, el cual fue inscripto a Tomo 128 E Folio 1238 N° 222344 de fecha 14/08/2019. En autos "FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/FUNDICIÓN F.H.R. s/Ejecución Fiscal", Expte. 41.951/2017, que tramitan por ante Juzgado Federal N° 1 Sec. A, el cual fue inscripto a Tomo 126 E Folio 3688 N° 407.937 de fecha 18/12/17. En autos "A.F.I.P. c/FUNDICIÓN F.H.R. s/Ejecución Fiscal" Expte. 20.404/2015, que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. B, el cual fue inscripto a Tomo 128 E Folio 1237 N° 222.342 de fecha 14/08/2019. Y a Tomo 128E Folio 910 N° 148678 por \$1.111.530,32 de fecha 03/06/2019 ordenado por este Juzgado y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta con la base de pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000) de no haber postores se ofrecerá con Retasa del 25% en pesos catorce millones seiscientos veinticinco mil (\$ 14.625.000) y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última base del 50% de la primera base en pesos nueve millones setecientos cincuenta mil (\$ 9.750.000), precio mínimo que podrá salir a la venta. Quien resulte el último y mejor postor, deberá abonar en el acto de la subasta, atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, la suma de \$ 30.000 en efectivo más el 3% o mínimo de comisión al martillero, y el saldo restante para completar el 10% de la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta Judicial a abrirse para estos actuados en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y el saldo total del 90% deberá ser transferido de igual manera dentro de los 5 días posteriores a la fecha de subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de interés, la tasa activa promedio sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, bajo apercibimientos de perder los importes entregados a cuenta de precio, todo sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por art. 497 CPC, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal a la AFIP. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir de la fecha de subasta, impuestos por transferencia y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Días de exhibición del inmueble: 9 y 12 de Diciembre en el horario de 11.30 a 12.30 horas. El expediente permanece en Secretaría; y los títulos de propiedad se encuentran para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Comunicarse con la martillera: 0341-155416735. Fdo. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria).
S/C 490349 Nov. 30 Dic. 2

Martillero en dinero efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso de lo normado por el art. 497 C.P.C.C.. Queda prohibido la compra por terceros. La entrega se efectivizará una vez que se acredite el pago del saldo total de compra.- El comprador tomará a su exclusivo cargo el retiro, riesgo y traslado de los bienes adquiridos. En el supuesto de que el día de subasta resultare inhábil o por razones de fuerza mayor, no pudiera realizarse, esta se efectuará el día hábil inmediato posterior a la misma hora y en el mismo lugar, para lo cual se solicitarán los servicios de custodia para los días de la subasta. Publíquense edictos por dos días en el diario "BOLETIN OFICIAL". A los fines de la exhibición de los bienes a subastar fjese los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10.00 a 12.00 hs. En el lugar donde se encuentran depositados, San Jorge N°: 637, de la ciudad de Granadero Baigorria, Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la publicación de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerán en secretaría. El comprador en subasta deberá hacerse cargo de los gastos de transferencia del rodado que se subasta, así como de las deudas de patentes a partir de la declaratoria de quiebra (Resolución 955 de fecha 26/10/2021). Del informe emitido por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor se desprende que existe una Inhibición contra el titular del automotor a subasta Señora: Lattuca; Sabrina Soledad D.N.I. N°: 31161554. El martillero fija domicilio a los efectos legales en calle San Lorenzo N° 1158, Pisó 1ro. Dto. A de Rosario. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.
S/C 490163 Nov. 30 Dic. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. De Dist. Civ., Com. de la 2da. Nominación de Venado Tuerto Secretaria del autorizante se dispone que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Moreno 2294 de Venado Tuerto venda en pública subasta los bienes que forma parte del acervo hereditario en estos obrados y su acumulado (Scheffer Karoll Oskar y Otros s/Sucesión - CUIJ 21-24469438-9) que describe al T° 270 F° 45 Nro. 142368 y T° 304E F° 410 Nro. 190031, ambos del Depto. Gral. López - Sta. Fe - inmobiliario 17-13-04357539/0007-1 y 17-13/04-35753910010-5, ubicado en calle San Martín 668 de esta ciudad) para el día 07 de diciembre de 2022 (07/12/2022) y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10hs., a realizarse en la superficie correspondiente a la cochera de este edificio de Tribunales sito en calle San Martín 631 P.B. de Venado Tuerto (Sta. Fe).- (Decretos del 22/11/2022 y 23/11/2022), Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el/los inmuebles saldrán a la venta con la base de \$ 24.000.000,00 -Pesos Veinticuatro millones- (Tasación del Martillero actuante), luego y sin postores saldrá a la venta por la suma de \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones); luego de ello y sin postores saldrá a la venta por la suma de \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones) y en caso de no haber postores se retirará el/los bienes de la venta. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña, como también el 3% (tres por ciento) correspondiente a la comisión del Martillero actuante y su colaboradora.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.- Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión del bien a subastarse conformes los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación del inmueble -que se informó como ocupado por ende deberá ser desocupado en debida forma-, la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (art. 504, ss y cc CPCCSF el que será leído subasta).

Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones (son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación A° 5147 del 23/11/2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acto de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: constan los dominios, Hipotecas: No Poseen Embargos: No Posee, Inhibiciones: No Poseen-Venado Tuerto, 23 de Noviembre 2022 - Fdo. Dr. Alejandro Bournot — Secretario.

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: "FLORES, NATANAEL Y OTROS c/ CACERES, MARIA LUCIA Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11342079-8 se ha ordenado citar mediante edictos Maria Lucia Caceres D.N.I N° 42.608.853, transcribiéndose a continuación la resolución que así lo dispone: "Nro. 3936 de fecha 18/11/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 90/22 del 15/6/22 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción revocó la disposición 92/21 y sugirió que Mario Alejandro Flores, DNI 32.451.447, progenitor de los niños Jesús Natanael Flores, DNI 51.547.837, Yoselin Michele Flores, DNI 52.906.770, Yael Alejandro Flores, DNI 54.843.606 y Yutiel Oseias Flores; DNI 55.794.757, acceda a su cuidado personal unilateral (art. 653 del CCCN) y privación de responsabilidad parental de su progenitora, María Lucía Cáceres, DNI 42.608.853. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de cuidado personal unilateral de Jesús Natanael Flores, DNI 51.547.837, Yoselin Michele Flores, DNI 52.906.770, Yael Alejandro Flores, DNI 54.843.606 y Yutiel Oseias Flores; DNI 55.794.757 a su progenitor, Mario Alejandro Flores, DNI 32.451.447 (art. 653 del CCCN) y privación de responsabilidad parental de su progenitora, María Lucía Cáceres, DNI 42.608.853. 3) Dar intervención al Defensor General. 4) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo José Dutto (Juez).

S/C 490279 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados: "LOPEZ RAMON ALBERTO c/ AREVALO FABIAN ANTONIO Y OTROS s/ Daños con CUIJ 21-001989339, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, consulte decreto: Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 6 de Diciembre del 2022 a las 9,00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos". Firmado: Dr Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria).
\$ 35 490236 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, dentro de los autos caratulados "SORO MAURO FRANCISCO C/ TOSTO GABRIEL HIRAM s/ Daños Y Perjuicios" con CUIJ 21-002040066, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre del 2022 a las 9,00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome-(Prosecretaria)
\$ 35 490239 Nov. 30 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Juzgado 1ra. Instancia. Civil y Comercial 18va. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente, resérvese por secretaria el sobre acompañado (escritura original). Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 4.013.051,84.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 2.006.525,92.- u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. HABITAT S.R.L. c/CERRO NESTOR FABIAN s/Ejecución hipotecaria; 21-02943652-2. Dra. Patricia Beade - Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria Juez Dra. Rocci en Suplencia.
\$ 165 487200 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14ª nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/MOGORDOY ANDRES s/Juicios ejecutivos; Expte 1202/2012 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 850 Rosario 24/04/2013; Y vistos, Resuelvo: téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que perciba la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.130,69 con más la suma de \$ 7.539,20 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponde deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el ultimo domicilio del demandado asimismo cumplimentese con las previsiones del art. 35 CPCCSF en cuanto dispone que las copias de los documentos deberán ser acompañadas bajo firma del representante. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Marcelo Quaglia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos "FORTI, SERGIO DARIO s/ Solicitudo Propia Quiebra", CUIJ N° 21.02959581-7, se ha dispuesto: "N° 1055. Rosario, 23 de noviembre de 2022. ANTECEDENTES: [...] RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Sergio Dario Forti, titular de D.N.I. N° 16.863.883, con domicilio real en calle Juncal 327 de Alvarez, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Catamarca 2646 P. 1 Dpto. 1 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15) días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértesedase. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)". PUBLIQUESE SIN CARGO. Por el término de cinco días.

S/C 490274 Nov. 30 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "MIGUEL SALEM S.R.L. s/ Extensión De Quiebra", Expte. N° 121/1996, la síndico Cristina Eugenia Thomson ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario.- El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Rosario, 23 de noviembre de 2022.

S/C 490332 Nov. 30 Dic. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaria de la Dra. María Karina Arreche (S), hace saber que en los autos caratulados: "GILLI FEDERICO s/ Quiebra" Expte. 413/2017 se ha Readecuado mediante escrito cargo 19278/22 el proyecto de distribución presentado oportunamente poniéndose de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. -Dos días- Sin cargo. Secretaria, 18/11/2022. Valeria Beltrame Prosecretaria.

S/C 490260 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, en autos LEDESMA, MIRIAN ANA-LIA C/ BORIO, IGNACIO JOSE y OTROS s/ Usucapión - CUIJ N° 21-02947933-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 16-06-2022.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase Presente lo manifestado. Hágase saber al presentante que deberá acompañarse la respuesta al oficio al Renaper oportunamente ordenado en relación a la codemandada Juliana Elisa Cabrera. Líbrese nuevo oficio al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario como se ordenara en fecha 24/02/22 a fs. 78, haciéndose constar en el despacho respectivo su carácter reiteratorio. Asimismo, advirtiéndose que constan en autos los fallecimientos de Ignacio José Bono (fs. 84-85), Emilio de Benedetto (fs. 84) y Catalina Rosa Cabrera (fs. 88), librese oficio al Registro de Procesos Universales para que informe si existen juicios sucesorios abiertos a nombre de los referidos y, en su caso, el tribunal ante el cual tramita. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de los codemandados mencionados -Ignacio José Bono, Emilio de Benedetto y Catalina Rosa Ca-

brera- para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo: Veronica A. Accinelli Secretaria - Dra. María Fabiana Nesio Jueza.- 19 de octubre de 2022

\$ 52,50 490140 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: MIRANDA, CAROLINA GISELA y otros c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Apremio por cobro de honorarios; CUIJ N° 21-02954233-0, se ha practicado planilla de capital, intereses y gastos por la suma pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cuarenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$ 2.440.142,94), la cual se pone de manifiesto por el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. Rosario, 17/11/22.

\$ 40 490288 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de la Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a las demandadas Alberto A. Laboureau SACI y José y Ramón Marzol SRL, respecto de la acción promovida por Stella Maris Islas y Juan Pablo Rivoire, sobre adquisición del dominio por usucapación del siguiente inmueble: sito en calle Santa Coloma 9350 (ex Av. 1403) de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, identificado con Lote 13 - Manzana 20 - Plano N° 88006176, - Partida N° 1603-14-312791/0486-6, Inscripción del dominio al 7° 335C F° 1778 N° 136721 de fecha 01/06/1963, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados ISLAS, STELLA MARIS y ot. c/ALBERTO LABOUREAU SACI y ot. s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-02868186-8). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Rosario, 25 de Octubre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 35 490241 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación de Rosario, se cita y se emplaza a los herederos del Sr. Gualberto Gatti, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597, C.P.C.C.), en los autos caratulados CABALLI, CARLOS ALBERTO y otros c/GATTI, GUALBERTO s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02870727-1). Dra. María Silvia Beudino (Jueza en suplencia), Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 20 de Septiembre de 2022.

\$ 35 490240 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza, y Dra. Ana Belén Curá, Secretaria, se ha dispuesto publicar decreto que declara a la demandada De Ybarlucea Y Quirno De Cancel, María Victoria - sin otros datos de identificación ni domicilio conocido-, en rebeldía. Autos caratulados ZINI, JORGE LINA c/DE YBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL, MARÍA VICTORIA s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-12631224-2), conforme lo previsto en el art. 67 CPCC. Se transcribe decreto: Rosario, 10 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada De Ybarlucea Y Quirno De Cancel María Victoria no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr/a. Cecilia A. Camaño, Jueza, Dra. Ana Belén Curá, Secretaria. Dra. María Luz Murá, prosecretaria.

\$ 35 490242 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, en autos CONTRERAS ALICIA VILMA s/Otras diligencias; (Expte. N° 176/2022), se hace saber que Contreras, Alicia Vilma (D.N.I. N° 35.457.116), ha promovido sumaria información a los fines de suprimir el apellido paterno Weber de sus hijas Xiomara Yoselin Weber, Aneley Mikela Weber y Geraldine Agustina Weber e incorpora el apellido materno Contreras; por lo que se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 05/05/2022. Dra. Ma. Karina Arreche.

S/C 490181 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, Jueza en Suplencia Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita se hace saber que se ha iniciado una sumaria información respecto de la supresión del tercer prenombre de la Srita. María Lucía Rita Fleitas, DNI N° 36.657.250, dentro de los caratulados: FLEITAS, MARÍA LUCÍA RITA s/Supresión de nombre; CUIJ N° 21-02962049-8, a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Secretaria; Rosario, 17 de Noviembre de 2022. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 490179 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Sciarratta (DNI 6.024.748) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCIARRATA, VICENTE S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02955606-4.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VICENTE CARRADORI (DNI 13.509.387) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRADORI, OSCAR VICENTE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962349-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA VANOLI (DNI 3.960.443) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VANOLI, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02959391-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICA DEL VALLE VILLARREAL (DNI 11.306.141) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLARREAL, AMERICA DEL VALLE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962985-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. DELLEPIANE MARIA LAURA (D.N.I. 4.104.831) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELLEPIANE, MARIA LAURA S/ SUCESORIO." (CUIJ N° 21-02959344-9). Fdo. Rosario, 23 de Noviembre de 2022.-"

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVARISTO GAUNA (DNI 5.760.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA, EVARISTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962710-7). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del SR. JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 12° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA ISABEL SANCHEZ, LC. N°2.983.310 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ LUCRECIA ISABEL S/ DECLARATORIA HEREDEROS" CUIJ N° 21-02952281-9, FDO. DRA. VIRGOLINI, Prosecretaria.-"

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIANA ALEJANDRA ANNIBALDI (D.N.I.. 22.683.198) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANNIBALDI, FABIANA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02930128-7" .

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS ALI (D.N.I.. 10.158.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALI, SANTOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02913123-3" .

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MORENO, RAUL TEODORO (D.N.I. 7.841.987), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, RAUL TEODORO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02962277-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARCHUA, SANTIAGO (D.N.I. 6.162.920), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCHUA, SANTIAGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962174-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAREDES, NELIDA GUADALUPE (D.N.I. 5.313.104), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAREDES, NELIDA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961653-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NEWTON, MARIA EMA ELENA (D.N.I. 0.900.003), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEWTON, MARIA EMA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962651-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BUCZEK, OSCAR (D.N.I. 6.037.889), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUCZEK, OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960710-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA SALI D.N.I. N° 05.505.246 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALI NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02926215-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODOLFO OSCAR SPADONI, D.N.I. 6.071.447, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPADONI, RODOLFO OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961849-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JORGE ANTONIO BLANCO WAGNER, D.N.I. Nro. 6.078.907, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "BLANCO WAGNER, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961438-2 en trámite ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAULA ACUÑA, D.N.I. 23.821.201, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACUÑA, PAULA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961764-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN, HERNAN DAVID, D.N.I. 27.318.464 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAN, HERNAN DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – (CUIJ 21-02939605-9)" Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA DEL CARMEN SULIGOY D.N.I. 20.601.634 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SULIGOY, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962439-6) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCA CARDOZO, D.N.I. 11.447.232, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARDOZO, FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962470-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICCI, ALFREDO, DNI 5.973.824; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCI, ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02962139-7 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSES ISABEL, DNI 1.683.962 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OSES ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02962596-1 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leonor Grasselli (DNI 93.534.084) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRASSELLI, LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02918248-2.-

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CANDIDA MONTENEGRO (DNI 3.895.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTENEGRO, CANDIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959062-9.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR CARLOS DENEGRÍ (D.N.I. 18.593.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: 'DENEGRÍ, CESAR CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961244-4'.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA SUSANA FARGAT (D.N.I. 2.833.537) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FARGAT, MARIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961602-4".

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO FORTUNATO MENDOZA VALLADOLID (D.N.I. 92.216.855), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDOZA VALLADOLID, MARIO FORTUNATO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962769-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO ENRIQUE FERNANDEZ D.N.I. 13.958.545 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ALFONSO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956323-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Nov. 30

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: ALVAREZ, LEANDRO ARIEL c/ALVAREZ, ALICIA NAZZA Y OTROS S/COBRO DE PESOS- RUBROS LABORALES (CUIJ N° 21-26026889-6), ha dispuesto citar a los sucesores de ALVAREZ ALICIA NAZZA, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal (Arts. 597 y concordantes del CPCC aplicable por remisión del CPL Art. 45, numeración nueva, t.o. Ley 13039), para que en el término de 10 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Fdo: Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 33 490283 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIACINTO LELIA MARTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MAZZEI HUMBERTO DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BRERO ANITA MARTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FINA DELSA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DELLEDONNE VICTOR RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CASARES EDI BEATRIZ TERESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANDREUTTI NORMA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BELTRAMO RICARDO MARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PINELA JOSE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FERRARA SUSANA ESTELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ DANIELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CIVRIATI CARLOS ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SILVA HECTOR ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL EDGARDO MORICONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Nov. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA COLMEGNA, D.N.I. 3.333.454, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D' ALESSANDRO MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ N° 21-25441831-2 Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).-

\$ 45

Nov. 30

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados: PONCE DE LEON MARTINA c/PONCE DE LEON JUAN CARLOS y otros s/Impugn. paterna extr. recl. fil.; Expte. N° 67/2014 CUIJ N° 21-25575022-1 hace saber a los herederos del Sr. Juan Carlos Ponce de León y del Sr. Guillermo Anibal Castelo que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 01 de septiembre de 2022. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese electrónicamente el interesado a través del sistema de notificación electrónica entre profesionales. Asimismo notifíquese por cédula a los demandados rebeldes. Fdo.: Dra. Agedua M. Orsaria - Juez, Dr. Alejandro Danino- Secretario. Villa Constitución, 09 de noviembre de 2022.

\$ 33

490353

Nov. 30 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "VALISERRA, DOMINGA S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-25657326-9, se cita a los herederos, acreedores o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA VALISERRA por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Nov. 30

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "VALISERRA, DOMINGA S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-25657326-9, se cita a los herederos, acreedores o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA VALISERRA por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DELIA ENRIQUETA SALINA D.N.I. N° 2.384.595 y OSCAR OLEGARIO DIAZ D.N.I. N° 6.116.608, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer sus derechos en los autos, "SALINA DELIA ENRIQUETA Y OTROS S/ SUCESION" Expediente CUIJ N° 21-25657890-2, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria.

\$ 45

Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don RICARDO EDUARDO GIACOMINO D.N.I. N° 7.686.669, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer sus derechos en los autos, "GIACOMINO RICARDO EDUARDO S/ SUCESION" Expediente CUIJ N° 21-25657897-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria.

\$ 45

Nov. 30

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados "GUERRERO, YOLANDA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ N° 21-24618152-4, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Yolanda Inés GUERRERO - D.N.I.N°4.132.541, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2022.

\$ 45

Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: "EILEEN ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24618389-6), se llama a herederos, acreedores y legatarios de EILEEN ROSA - DNI. N° 1.112.615, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña LARROULET DORA BEATRIZ para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LARROULET DORA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-24618787-5". Venado Tuerto, 29 de septiembre 2022.-

\$ 45

Nov. 30

EDICTOS ANTERIORES**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juez de Trámite Silvina Ileana García, secretaria de la autorizante dentro de los Autos: FERRAND, LORENA MARTEL c/ODERDA, MAURICIO NICOLAS s/Divorcio; CUIJ N°: 21-11378314-9, se ha ordenado se notifique al Sr. Oderda, Mauricio Nicolás, D.N.I. N°: 24.945.611, el decreto que a continuación se transcribe: Autos: FERRAND, LORENA MARIEL c/ODERDA, MAURICIO NICOLAS s/Divorcio; CUIJ N°: 21-11378314-9. Rosario, 26 de julio de 2021. Atento lo informado por Mesa de Entradas, y sin perjuicio de que el presentante deberá reintegrar los caratulados de mención al escrito inicial se provee por presentado domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdase la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la BUIJ acompañada. Acompañe comprobante de pago de la misma. Jueza de de Trámite: Dra. Silvina Ileana García. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora Agréguese las constancias acompañadas A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificar las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las presiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Artículo 438 Código Civil y Comercial de la Nación: Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Fdo: Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina Ileana García (Jueza). Rosario, noviembre de 2022.

\$ 70

490041

Nov. 28 Nov. 30

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria), Dr. Ignacio Aguirre (Juez) en los autos caratulados: AREVALO ALBERTO LEANDRO c/MANSILLA, HECTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11875951-3. Rosario, 04 de Noviembre de 2022. Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 21 de diciembre de 2022 a las 9.00 horas. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 35

489958

Nov. 28 Nov. 30

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Dutto hace saber que en los autos: ARAYA CATERINA y ot. s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11316771-5 se ha ordenado notificar a la Sra. Laura Nilda Godoy D.N.I. N° 28.639.176 mediante edictos la resolución N° 2620/2019, transcribiéndose a continuación la misma: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelto: 1) Ratificar la Disposición N° 95 de fecha 20 de julio de 2017, por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, adoptó como Medida de Protección Excepcional la separación temporal y alojamiento con familia ampliada, de las niñas Claudia Alejandra Araya, Caterina María Araya y Luz Beatriz Soledad Araya. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 225 del 31 de agosto de 2018 y su aclaratoria N° 330/18 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de las niñas, en la que sugiere la designación de la Sra. Patricia Beatriz Godoy como su tutora. 3) Hacer saber que la Medida de Protección Excepcional tiene vigencia desde el 20 de julio de 2017. 4) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de tutela de Claudia Alejandra Araya, Caterina María Araya y Luz Beatriz Soledad Araya a la Sra. Patricia Beatriz Godoy, DNI N° 26.508.337. 5) Citar a Laura Nilda Godoy y a José Roberto Araya a comparecer a estar a derecho, expresarse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C

489985

Nov. 28 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados GODOY, VANESA FIORELLA y otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11348266-1, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Débora Daniela Colletti D.N.I. N° 36.007.728 al resolución que a continuación se transcribe: N° 3683 de fecha 31/10/22. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelto: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 47 del 12/14/21 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de cuidado personal unilateral de Vanesa Fiorella Godoy a favor de su progenitor, Facundo Enrique Godoy y privación de responsabilidad

parental de su progenitora, Sra. Debora Daniela Colletti. 3) Citar a Débora Daniela, DNI N° 36.007.728 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 4) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza) Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.
S/C 489986 Nov. 28 Nov. 30

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: GAUNA, ESTER MICAELA c/BENITEZ, GERARDO s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-11383795-8, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 20 de octubre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (3) días después de la última publicación. Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza), Dra. Mariela Penno (Secretaria). Otro: Rosario, 04 de Noviembre de 2021. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de privación de responsabilidad parental que expresa. Jueza de trámite: Dra. Valeria Vittori. Imprímase a los presentes el trámite del juicio sumario, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe. Dese intervención al Sr. Defensor General. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento a lo manifestado, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a los fines de ubicar el último domicilio conocido del progenitor. Fecho, cumplimentado que fuera, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atiende o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento previsto en el artículo 56 C.P.C.C.S.F. Fdo: Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza), Dra. Mariela Penno (Secretaria). Se hace saber que la presente acción versa sobre privación de responsabilidad parental y para acceder al contenido de la pretensión se debe presentar día y hora hábil a los tribunales provinciales de rosario tribunal de familia de la 7ª nominación de Rosario. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Horacio Fabio Ferreyra, a cargo de la Defensoría Civil N° 4. Secretaria, Rosario, 18 de noviembre de 2022. Dra. Mariela J.E. Penno, secretaria.
S/C 490012 Nov. 28 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos AZCURRA, LUCIANA MARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02961783-7, por resolución N° 1141 de fecha 11/11/22 se ha declarado la quiebra de Azcurra, Luciana Marina, DNI N° 35.730.855, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 5696 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. Rosario, 11/11/22.
S/C 490044 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, en autos: "ZIGON GABRIEL A. c/PERIER MAXIMILIANO DAVID s/ ejecutivo" Cuij 21-02955114-3, se hace saber que se dictó la siguiente providencia: "Rosario, 10/11/2022 (fecha casillero SISFE) Téngase presente lo manifestado. Revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 07/de noviembre de 2022 y en su lugar se provee: Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos, con expresión de monto (\$1.143.296,58.-). Fdo. DR. Luciano Carbajo Juez. Dr. Sergio González (secretario)". Se hace saber que el monto practicado asciende a \$ 1.143.296,58 a Oct/22.
\$ 40 489981 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por cinco días que, dentro de los autos caratulados: "GUARDATI TORTI SA s/ concurso preventivo, 21-02930230-5POR RESOLUCIÓN NRO. 380 SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: RESUELVO: RESUELVO: RESUELVO: 1.) Homologar el acuerdo preventivo alcanzado por la concursada Guardati Torti SA con sus acreedores; 2.) Hacer saber lo señalado en el considerando 6to sobre la forma de liquidación de los bienes y el deber de información; 3.) Disponer/ el mantenimiento de la inhabilitación general de bienes de la concursada por el plazo/ de cumplimiento del acuerdo y conforme lo señalado en el considerando 7mo; 4.) Disponer la publicación de la parte resolutive de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y en el la Capital y notificar al MPA; 5.) Declarar abstracta las incidencias sobre acreedores hostiles; 6.) Agregar las conformidades oportunamente reservadas en Secretaria. Fdo dr. Federico lema (Secretario) DR. Ezequiel m. Zabale (juez).
\$ 150 490017 Nov. 8 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3º Nominación, Secretaria de Dra. Ana Belén Curá en autos "CARDOSO ELENA ELSA c/ Herederos de Sigismondo Alesio y otros s/ otras diligencias", Expte. nro. 21-12638313-1.-, se ha ordenado lo siguiente: rosario, 31 de Agosto de 2022 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado que deberá reponer. Desele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales

les y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Previo a la notificación de la presente providencia, oficiése al RENAPAR y/o Cámara Nacional Electoral y/o Secretaría Electoral de la provincia de Santa Fe a fin de que informe los domicilios de los herederos del codemandado Alesio Sigismondo -OSCAR ALESIO y ALICIA HAYDEE SIGISMONDO Y PERALTA- y de los herederos del codemandado Alejandro Rodríguez Balsa -TERESA GENTILE y ELSA LUISA RODRIGUEZ Balsa Y GENTILE-. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. FDO.: Dra. Ana Belén Curá -Camaño
\$ 60 489983 Nov. 28 Nov. 30

En los autos caratulados: "DE PAZ PAULA Y OTROS c/ GIORGI RICARDOS s/ Escriuración - CUIJ N° 21-01516751-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, a cargo Dr. Bellizia, Secretaria de la Dra. Filippini, se ha Dispuesto Citar A Los Herederos DE LOS CODEMANDADOS CLORINDA PAULINA BURGI y ANSELMO NILDO EIER a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Teniendo a la vista al sucesorio "BIONE ELSA CAROLINA s/ Declaratoria De Herederos". Aceptase la competencia conforme art. 2336 CCYC. Unanse por cuerda. Notifique a la Defensora por cédula papel. Publíquense edictos conforme art. 597 respecto de todos los demandados fallecidos previo a correr traslado de la demanda. Notifíquese al coheredero Luis Dario Bione en el domicilio de la sucesión. Firmado: Dra. Filippini (Secretaria). Artículo 597. CPCCSF s/ la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento.
\$ 40 489977 Nov. 28 Nov. 30

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "CASA NOYA S.R.L c/ CACERES NELSON DARIO s/Ejecutivo" CUIJ 21-22765829-8, ha dictado la siguiente resolución: "N° 1835. Arroyo Seco, 2 de noviembre de 2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. FALLO: Llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado Nelson Dario Caceres haga íntegro pago al ejecutado del capital reclamado de pesos Ciento Veinticuatro Mil (\$ 224.000), con más sus intereses, calculados desde la fecha de la mora a la tasa activa (sumada) del NBSF para operaciones de descuento de documentos a 30 días y hasta el momento del efectivo pago. Con costas. (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, jueza; Pablo Rodríguez, secretario en suplencia
\$ 40 490013 Nov. 28 Nov. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, se hace saber que en los autos caratulados: "LAVATELLI CRISTINA LAURA C/CASTELLANO NELSON ANTONIO Y OTS. s/Filiación Extra Matrimonial" (CUIJ 21-23679910-4) se cita y emplaza a los sucesores del Sr. LAVATELLI JOSE LUIS, DNI N° 06.172.650, para que comparezca a estar a derecho en los términos y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados Del Tribunal.
\$ 33 490095 Nov. 28 Nov. 30

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Diógenes d. Drovetta, secretaria de la Dra. Analía n. Vicente, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL c/ REYNOSO, MANUEL OBDULIO s/ Ejecutivo"; Cuij N° 2123484655-5; Se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 1411 E° 470 T° 115 Villa Constitución, 26 de Octubre de 2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Manuel Obedulio Reynoso, hasta tanto la ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL se haga íntegro pago de la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos seis (\$ 35.406), con más los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas al demandado vencido (art. 251 del C.P.C.C.). 3.- Honorarios al momento de aprobar planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y notifíquese por cédula. (Fdo.: dr. Diógenes D. Drovetta (juez); dra. Analía n. Vicente (secretaria)".
\$ 50 490067 Nov. 28 Nov. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos TREVISI, OMAR MARCELO s/ Concurso Preventivo CUIJ N° 21-26467820-5 EXPTE. N° 769/2.019, se hace saber, que por resolución Tomo: 118 Folio: 437 Resolución: 1471 de fecha 14/10/2022, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Prorrogar el período, Audiencia Informativa el día 3 de febrero de 2023, venciendo el período de exclusividad 10 de febrero de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo: Dra. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL (Secretaria) dr. Alejandro h. Lanata (juez).
\$ 225 490076 Nov. 28 Dic. 2

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro